



Dirección  
Ejecutiva  
de Ingresos

Proyecto de  
Modernización de la  
Aduana de Puerto Cortés  
*Préstamo BID-2467-BL-HO*

**DEI-BID-LPI-058-2015**

*Adquisición de Equipo de  
Comunicación de datos y  
Seguridad Perimetral para el  
Centro de Datos de la Aduana de  
Puerto Cortés*

## Tabla de Contenido

<b>PARTE 1 PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN .....</b>	<b>7</b>
<b>SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES .....</b>	<b>7</b>
<b>A. GENERAL .....</b>	<b>7</b>
1. Alcance de la Licitación .....	7
2. Fuente de Fondos .....	7
3. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas .....	7
4. Oferentes Elegibles.....	7
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	8
<b>B. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN .....</b>	<b>9</b>
6. Secciones de los Documentos de Licitación .....	9
7. Aclaración de los Documentos de Licitación .....	9
8. Enmienda a los Documentos de Licitación .....	10
<b>C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS .....</b>	<b>10</b>
9. Costo de la Oferta.....	10
10. Idioma de la Oferta .....	10
11. Documentos que Componen la Oferta .....	10
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios .....	11
13. Ofertas Alternativas .....	11
14. Precios de la Oferta y Lista de Precios.....	11
15. Moneda de la Oferta .....	13
16. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Oferente.....	13
17. Documentos que Establecen la Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos .....	13
18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	13
19. Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente .....	13
20. Periodo de Validez de las Ofertas.....	14
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta.....	14
22. Formato y Firma de la Oferta.....	16
<b>D. PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS.....</b>	<b>16</b>
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas .....	16
24. Plazo para Presentar las Ofertas.....	16
25. Ofertas Tardías .....	17

26.	<b>Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas</b> .....	17
27.	<b>Apertura de las Ofertas</b> .....	17
E.	<b>Evaluación y Comparación de Ofertas</b> .....	18
28.	<b>Confidencialidad</b> .....	18
29.	<b>Aclaración de las Ofertas</b> .....	18
30.	<b>Cumplimiento de las Ofertas</b> .....	19
31.	<b>Diferencias, Errores y Omisiones</b> .....	19
32.	<b>Examen Preliminar de las Ofertas</b> .....	20
33.	<b>Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica</b> .....	20
34.	<b>Conversión a una Sola Moneda</b> .....	20
35.	<b>Preferencia Nacional</b> .....	20
36.	<b>Evaluación de las Ofertas</b> .....	20
37.	<b>Comparación de las Ofertas</b> .....	21
38.	<b>Poscalificación del Oferente</b> .....	21
39.	<b>Derecho del Comprador a Aceptar cualquier Oferta y Rechazar a Cualquier o Todas las Ofertas</b> .....	22
F.	<b>Adjudicación del Contrato</b> .....	22
40.	<b>Criterios de Adjudicación</b> .....	22
41.	<b>Derecho del Comprador a variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación</b> .....	22
42.	<b>Notificación de Adjudicación del Contrato</b> .....	22
43.	<b>Firma del Contrato</b> .....	23
44.	<b>Garantía de Cumplimiento del Contrato</b> .....	23
	<b>Sección II. Datos de la Licitación</b> .....	24
	<b>Lote 1: Equipo Central de Telecomunicaciones</b> .....	27
	<b>Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación</b> .....	31
1.	<b>Contratos Múltiples</b> .....	31
2.	<b>Requisitos para Calificación Posterior</b> .....	31
	<b>Sección IV. Formularios de la Oferta</b> .....	33
	<b>Formulario de Información del Oferente</b> .....	33
	<b>Formulario de Información de Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio</b> .....	34
	<b>Formulario de Presentación de Oferta</b> .....	35
	<b>FORMULARIOS DE LISTAS DE PRECIOS</b> .....	37

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador que deben ser importados .....	37
Lista de Precios: Bienes de origen fuera del País del Comprador previamente importados .....	38
Lista de Precios: Bienes de origen en el País del Comprador .....	39
Precio y Cronograma de cumplimiento – Servicios Conexos .....	40
Garantía de Mantenimiento de Oferta .....	41
Garantía de Mantenimiento de Oferta .....	43
Autorización del Fabricante .....	44
SECCION V. PAISES ELEGIBLES.....	45
SECCION VI. FRAUDE Y CORRUPCION Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS .....	47
<b>PARTE II. REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS .....</b>	<b>50</b>
SECCION VII. LISTA DE REQUISITOS.....	50
Lista de Bienes y Plan de Entrega .....	51
Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento .....	52
Especificaciones Técnicas.....	55
Lote 1: Equipo Central de Telecomunicaciones.....	55
Lote 3: Seguridad de perimetral y de Aplicaciones.....	85
Planos o Diseños.....	90
Inspecciones y Pruebas .....	90
<b>PARTE III CONTRATO.....</b>	<b>92</b>
SECCIÓN VIII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO .....	92
1. Definiciones .....	92
2. Documentos del Contrato .....	93
3. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas .....	93
4. Interpretación.....	93
5. Idioma .....	93
6. Asociación en Participación o Consorcio .....	94
7. Elegibilidad .....	94
8. Notificaciones .....	95
9. Ley Aplicable.....	95
10. Solución de Controversias.....	95
11. Inspecciones y Auditorías.....	95
12. Alcance de los Suministros.....	96

13.	Entrega y Documentos .....	96
14.	Responsabilidades del Proveedor.....	96
15.	Precio del Contrato.....	96
16.	Condiciones de Pago .....	96
17.	Impuestos y Derechos .....	97
18.	Garantía de Cumplimiento.....	97
19.	Derechos de Autor.....	97
20.	Confidencialidad de la Información.....	97
21.	Subcontratación .....	98
22.	Especificaciones y Normas .....	98
23.	Embalaje y Documentos.....	99
24.	Seguros .....	99
25.	Transporte .....	99
26.	Inspecciones y Pruebas .....	99
27.	Liquidación por Daños y Perjuicios.....	100
28.	Garantía de los Bienes.....	100
29.	Indemnización por Derechos de Patente .....	101
30.	Limitación de Responsabilidad .....	102
31.	Cambio en las Leyes y Regulaciones .....	102
32.	Fuerza Mayor.....	102
33.	Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato.....	103
34.	Prórroga de los Plazos .....	103
35.	Terminación.....	104
36.	Cesión.....	105
37.	Restricción a la Exportación .....	105
	Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato .....	106
	<b>Lote 1: Equipo Central de Telecomunicaciones.....</b>	<b>110</b>
	<b>Apéndice 1: Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas.....</b>	<b>111</b>
	Sección X. Formularios de Contrato.....	114
	<b>Carta de Aceptación .....</b>	<b>114</b>
	<b>Convenio.....</b>	<b>115</b>
	<b>Garantía de Cumplimiento.....</b>	<b>117</b>

**Garantía de Anticipo ..... 118**

## **PARTE 1 PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN**

### **SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES**

#### **A. GENERAL**

##### **1. Alcance de la Licitación**

- 1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Internacional (LPI) están especificados en los **DDL**. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL**.
- 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
  - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;
  - (b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
  - (c) “día” significa día calendario.

##### **2. Fuente de Fondos**

- 2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el “Prestatario”) indicado en los **DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado “fondos”) del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado “el Banco”) para sufragar el costo del proyecto especificado en los **DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.
- 2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Contrato de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del préstamo.

##### **3. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas**

- 3.1 El Banco exige el cumplimiento de su política con respecto a fraude y corrupción y prácticas prohibidas que se indican en la Sección VI.

##### **4. Oferentes Elegibles**

- 4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección V de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios. Los Oferentes originarios de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles si:

- (a) las leyes o la reglamentación oficial el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese país; o
  - (b) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del prestatario prohíba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país.
- 4.2 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:
- (a) están o han estado asociados, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o
  - (b) presentan más de una Oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la Cláusula 13 de las IAO. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una Oferta.
- 4.3 **[Para contratos de préstamo firmados bajo política GN-2349-7]** Un Oferente que ha sido declarado inelegible para que le adjudiquen contratos financiados por el Banco durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3 de las IAO, será descalificado.
- 4.4 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.
- 4.5 Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

## 5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles, con la excepción de los casos indicados en la Cláusula 4.1 (a) y (b).
- 5.2 Para propósitos de esta cláusula, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.
- 5.3 Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en la Sección V, Países Elegibles.

## B. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

### 6. Secciones de los Documentos de Licitación

6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

- PARTE 1 Procedimientos de Licitación
  - Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
  - Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
  - Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
  - Sección IV. Formularios de la Oferta
  - Sección V. Países Elegibles
  - Sección VI. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas
- PARTE 2 Lista de Requisitos
  - Sección VII. Lista de los Bienes y Servicios y Plan de Entrega
- PARTE 3 Contrato
  - Sección VIII. Condiciones Generales de Contrato (CGC)
  - Sección IX. Condiciones Especiales de Contrato (CEC)
  - Sección X. Formularios del Contrato

6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.

6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.

6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

### 7. Aclaración de los Documentos de Licitación

7.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que **se suministra en los DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAO.

## 8. Enmienda a los Documentos de Licitación

- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAO.

## C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

### 9. Costo de la Oferta

- 9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

### 10. Idioma de la Oferta

- 10.1 La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en el idioma **especificado en los DDL**. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma **especificado en los DDL**. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

### 11. Documentos que Componen la Oferta

- 11.1 La oferta deberá contener los siguientes documentos:
  - (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
  - (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO, si se requiere;
  - (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;
  - (d) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
  - (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
  - (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;

- (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
- (h) cualquier otro documento requerido en los DDL.

## 12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

- 12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

## 13. Ofertas Alternativas

- 13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.

## 14. Precios de la Oferta y Lista de Precios

- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios.
- 14.3 El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el Formulario de Presentación de la Oferta.
- 14.5 Las expresiones CIP, FCA, CPT y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según se indique en los DDL.
- 14.6 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Así mismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
  - (a) Para bienes de origen en el País del Comprador:
    - (i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

- (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente; y
  - (b) Para bienes de origen fuera del País del Comprador y que serán importados:
    - (i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, según se indica en los **DDL**;
    - (ii) además de los precios CIP indicados en (b)(i) anteriormente, el precio de los bienes a ser importados podrán ser cotizados FCA (lugar convenido) o CPT (lugar de destino convenido), si así se indica en los **DDL**;
  - (c) Para bienes de origen fuera del país del Comprador, e importados previamente:
    - (i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, incluyendo el valor original de importación, más cualquier margen (o descuento); más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados.
    - (ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con evidencia documental) o pagaderos sobre los bienes previamente importados;
    - (iii) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, excluidos los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los bienes previamente importados, que es la diferencia entre (i) y (ii) anteriores;
    - (iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el país del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente, y
  - (d) para los Servicios Conexos, fuera de transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos sean especificados en la Lista Requerimientos:
    - (i) el precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (inclusive cualquier impuesto aplicable).
- 14.7 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.
- 14.8 Si así se indica en la Subcláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo

**15. Moneda de la Oferta**

- 15.1 El Oferente cotizará en la moneda del país del Comprador la porción de la oferta correspondiente a gastos adquiridos en el país del Comprador, a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.
- 15.2 Los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. Los Oferentes que deseen que se les pague en varios tipos de monedas, deberán cotizar su oferta en estos tipos de monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además de la del país del Comprador.

**16. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Oferente**

- 16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

**17. Documentos que Establecen la Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**

- 17.1 Con el fin de establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, de conformidad con la Cláusula 5 de las IAO, los Oferentes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

**18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos**

- 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.
- 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

**19. Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente**

- 19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:

- (a) que, **si se requiere en los DDL**, el Oferente que no fábrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el país del Comprador;
- (b) que, **si se requiere en los DDL**, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en el país del Comprador, el Oferente está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un Agente en el país del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; y
- (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

## 20. Periodo de Validez de las Ofertas

- 20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período **especificado en los DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de Oferta, de acuerdo a la Cláusula 21 de las IAO, también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de la Oferta. Al Oferente que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAO.
- 20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado según lo especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

## 21. Garantía de Mantenimiento de Oferta

- 21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si así se estipula en los **DDL**.
- 21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por la cantidad **especificada en los DDL** y en la moneda del país del Comprador o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:
  - (a) a opción del Oferente, adoptar la forma de una carta de crédito, o una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora;
  - (b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Comprador, deberá tener una sucursal financiera en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía;

- (c) estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la oferta;
  - (d) ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 21.5 de las IAO;
  - (e) ser presentada en original; no se aceptarán copias;
  - (f) permanecer válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAO;
- 21.3 Si la Subcláusula 21.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
- 21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible una vez que el Oferente adjudicado haya suministrado su Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO.
- 21.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:
- (a) un Oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Oferente en el Formulario de Oferta, salvo a lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAO; o;
  - (b) si el Oferente seleccionado no:
    - (i) firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO;
    - (ii) suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO.
- 21.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitido en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el subpárrafo 7 del Formulario de Información sobre el Oferente, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 21.7 Si en los **DDL** no se exige una Garantía de Mantenimiento de Oferta, y
- (a) un Oferente retira su Oferta durante el período de tiempo de validez señalado por él en la Carta de la Oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.2 de las IAO o
  - (b) el Oferente seleccionado no firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO, o no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO; el Prestatario podrá, **si así se dispone en los DDL**, declarar al Oferente no elegible para la adjudicación de un contrato por parte del Contratante durante el período que **se estipule en los DDL**.

## 22. Formato y Firma de la Oferta

- 22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que **se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
- 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la oferta.

## D. PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS

### 23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes podrán presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.
  - (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente deberán incluir el original y cada copia de la oferta, incluyendo ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAO.
  - (b) Los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos especificados en los **DDL**.
- 23.2 Los sobres interiores y exteriores deberán:
  - (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
  - (b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo a lo indicado en la Subcláusula 24.1 de las IAO;
  - (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y
  - (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAO.
- 23.3 Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

### 24. Plazo para Presentar las Ofertas

- 24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se especifican en los **DDL**.
- 24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso, todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los

Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

## 25. Ofertas Tardías

- 25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

## 26. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas

- 26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
- (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). Adicionalmente, los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”; y
  - (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.
- 26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

## 27. Apertura de las Ofertas

- 27.1 El Comprador llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora **establecidas en los DDL**. Cualquier procedimiento específico para la apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas de conformidad con la Cláusula 23.1 de las IAO, estará **indicado en los DDL**.
- 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. Si el sobre del retiro no contiene una copia del poder cuyas firmas confirmen la legitimidad del representante autorizado por el Oferente, se procederá a abrir la oferta. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá sino que se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el

acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abran y lean en voz alta durante el acto de apertura de las ofertas.

- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta de requerirse; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.
- 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hubo retiro, sustitución o modificación; el precio de la oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de haberse requerido. Se le debe solicitar a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta deberá ser distribuida a los Oferentes que presenten sus ofertas a tiempo, y publicada en línea de haberse permitido ofertar electrónicamente.

## **E. Evaluación y Comparación de Ofertas**

### **28. Confidencialidad**

- 28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.
- 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

### **29. Aclaración de las Ofertas**

- 29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

### **30. Cumplimiento de las Ofertas**

- 30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.
- 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones importantes, reservas u omisiones. Una desviación importante, reservación u omisión es aquella que:
- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
  - (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
  - (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de desviaciones importantes, reservaciones u omisiones.

### **31. Diferencias, Errores y Omisiones**

- 31.1 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación importante.
- 31.2 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no importantes de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.
- 31.3 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;
  - (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y
  - (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
- 31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

### **32. Examen Preliminar de las Ofertas**

- 32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y para determinar si cada documento entregado está completo.
- 32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.
  - (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAO;;
  - (b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAO; y
  - (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAO, si corresponde.

### **33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica**

- 33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones o reservas mayores.
- 33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación importante o reserva.
- 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y de haber efectuado la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.

### **34. Conversión a una Sola Moneda**

- 34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única indicada en los **DDL** utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por la fuente y en la fecha especificada en los **DDL**.

### **35. Preferencia Nacional**

- 35.1 La preferencia nacional no será un factor de evaluación a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.

### **36. Evaluación de las Ofertas**

- 36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 36.2 Para evaluar una oferta, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 36.3 Al evaluar una ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:
  - (a) la evaluación se hará por Artículos o Lotes de la manera como se especifique en los **DDL**; y el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;

- (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAO;
  - (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO;
  - (d) ajustes debidos a la aplicación de los criterios de evaluación **especificados** en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
  - (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 35 de las IAO.
- 36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
- (a) en el caso de Bienes producidos en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;
  - (b) en el caso de bienes no producidos en el país del Comprador, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;
  - (c) ninguna concesión por ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, de ser estipulado en la oferta.
- 36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores podrán estar relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados en la Subcláusula 36.3 (d) de las IAO.
- 36.6 Si así **se indica en los DDL**, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados para uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

### **37. Comparación de las Ofertas**

- 37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.

### **38. Poscalificación del Oferente**

- 38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja y ha cumplido sustancialmente con la los Documentos de Licitación está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste presente, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.
- 38.3 Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del

Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

**39. Derecho del Comprador a Aceptar cualquier Oferta y Rechazar a Cualquier o Todas las Ofertas**

- 39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

**F. Adjudicación del Contrato**

**40. Criterios de Adjudicación**

- 40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada como la oferta evaluada más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

**41. Derecho del Comprador a variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación**

- 41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes **indicados en los DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los Documentos de Licitación.

**42. Notificación de Adjudicación del Contrato**

- 42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito al Oferente seleccionado que su oferta ha sido aceptada.
- 42.2 Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.
- 42.3 El Comprador publicará en el portal del UNDB (*United Nations Development Business*) y en el sitio de Internet del Banco los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del Contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del Contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.
- 42.4 Cuando el Oferente seleccionado suministre el formulario del Convenio de Contrato ejecutado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

#### **43. Firma del Contrato**

- 43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el formulario del Convenio de Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.
- 43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 28 días después de la fecha de recibo del formulario del Convenio de Contrato para ejecutarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- 43.3 No obstante lo establecido en la Subcláusula 43.2 de las IAO anterior, en caso de que la firma del Convenio de Contrato sea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Oferente no será obligado por su oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio de Contrato no ha sido impedida por ninguna falta de diligencia de la parte del Oferente en cuanto al cumplimiento de las formalidades tales como las aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato.

#### **44. Garantía de Cumplimiento del Contrato**

- 44.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.
- 44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la segunda más baja y se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

## Sección II. Datos de la Licitación

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula de la IAO	A. General																																																													
IAO 1.1	El Comprador es: <b>Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI).</b> <i>Ente fiduciario Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN/UAP)</i>																																																													
IAO 1.1	<p>El nombre y número de identificación de la LPI son: <b>Adquisición de Equipo de Comunicación de datos y Seguridad Perimetral para el Centro de Datos de la Aduana de Puerto Cortés, DEI-BID-LPI-058-2015.</b></p> <p>El número, identificación y nombres de los lotes que comprenden esta LPI son:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Lote 1</th> <th>Equipo Central de Telecomunicaciones</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.1</td> <td>Routers Central (Core)</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>1.2</td> <td>Router LAN</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>1.3</td> <td>Switches Core</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>1.4</td> <td>Switches Publicación</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>1.5</td> <td>Switches Alta Velocidad (Acceso Servidores)</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>1.6</td> <td>Firewall de Telecomunicaciones</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>1.7</td> <td>Servicio de Implementación de Backbone para el centro de datos</td> <td>1</td> </tr> <tr> <th>Lote 2</th> <th>Equipamiento Red LAN</th> <th></th> </tr> <tr> <td>2.1</td> <td>Switches de Acceso</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>2.2</td> <td>Access Point</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>2.3</td> <td>Gabinetes para resguardo</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>2.4</td> <td>Respaldo Eléctrico para Equipo de comunicaciones</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>2.5</td> <td>Bandejas para gabinetes</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>2.6</td> <td>Cableado Categoría 6</td> <td>20 rollos</td> </tr> <tr> <td>2.7</td> <td>Patch panel tipo 2 (48 Puertos)</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>2.8</td> <td>Organizadores de Cable UTP Tipo 2 (Servidores)</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>2.9</td> <td>PDU para equipos de comunicación</td> <td>6</td> </tr> <tr> <th>Lote 3</th> <th>Seguridad de perimetral y de Aplicaciones</th> <th></th> </tr> <tr> <td>3.1</td> <td>Equipo para seguridad perimetral</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los bienes antes descritos deberán cumplir con las especificaciones mínimas incluidas en la Sección VII “Especificaciones Técnicas” contenidas en este documento.</p>		Lote 1	Equipo Central de Telecomunicaciones	Cantidad	1.1	Routers Central (Core)	4	1.2	Router LAN	6	1.3	Switches Core	2	1.4	Switches Publicación	6	1.5	Switches Alta Velocidad (Acceso Servidores)	4	1.6	Firewall de Telecomunicaciones	6	1.7	Servicio de Implementación de Backbone para el centro de datos	1	Lote 2	Equipamiento Red LAN		2.1	Switches de Acceso	6	2.2	Access Point	6	2.3	Gabinetes para resguardo	6	2.4	Respaldo Eléctrico para Equipo de comunicaciones	6	2.5	Bandejas para gabinetes	6	2.6	Cableado Categoría 6	20 rollos	2.7	Patch panel tipo 2 (48 Puertos)	6	2.8	Organizadores de Cable UTP Tipo 2 (Servidores)	10	2.9	PDU para equipos de comunicación	6	Lote 3	Seguridad de perimetral y de Aplicaciones		3.1	Equipo para seguridad perimetral	2
Lote 1	Equipo Central de Telecomunicaciones	Cantidad																																																												
1.1	Routers Central (Core)	4																																																												
1.2	Router LAN	6																																																												
1.3	Switches Core	2																																																												
1.4	Switches Publicación	6																																																												
1.5	Switches Alta Velocidad (Acceso Servidores)	4																																																												
1.6	Firewall de Telecomunicaciones	6																																																												
1.7	Servicio de Implementación de Backbone para el centro de datos	1																																																												
Lote 2	Equipamiento Red LAN																																																													
2.1	Switches de Acceso	6																																																												
2.2	Access Point	6																																																												
2.3	Gabinetes para resguardo	6																																																												
2.4	Respaldo Eléctrico para Equipo de comunicaciones	6																																																												
2.5	Bandejas para gabinetes	6																																																												
2.6	Cableado Categoría 6	20 rollos																																																												
2.7	Patch panel tipo 2 (48 Puertos)	6																																																												
2.8	Organizadores de Cable UTP Tipo 2 (Servidores)	10																																																												
2.9	PDU para equipos de comunicación	6																																																												
Lote 3	Seguridad de perimetral y de Aplicaciones																																																													
3.1	Equipo para seguridad perimetral	2																																																												
IAO 2.1	El Prestatario es: <b>Gobierno de la República de Honduras.</b>																																																													
IAO 2.1	El nombre del Proyecto es: <b>Proyecto de Modernización de la Aduana de Puerto Cortés. BID-2467/BL-HO.</b>																																																													

<b>B. Contenido de los Documentos de Licitación</b>	
<b>IAO 7.1</b>	<p>Para <b>aclaraciones de las ofertas</b>, solamente, la dirección del Comprador es:</p> <p style="text-align: center;">Atención: <b>Unidad Ejecutora de Proyectos BID-DEI</b>  Dirección: Col Palmira, Edificio Gabriel A. Mejía,  contiguo a Farmacia Palmira, 4to piso  Ciudad: <i>Tegucigalpa, M.D.C.</i>  País: <i>Honduras</i>  Teléfono: <i>504-2238-1508</i></p> <p>Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:uepbid@gmail.com">uepbid@gmail.com</a></p> <p><b>Los oferentes pueden solicitar aclaraciones en relación a los documentos de la presente licitación, hasta 8 de enero de 2016. No se recibirán solicitud de aclaraciones fuera de este plazo.</b></p>
<b>C. Preparación de las Ofertas</b>	
<b>IAO 10.1</b>	El idioma en que se debe presentar la oferta es: <b>Español.</b>
<b>IAO 11.1 (h)</b>	<p>Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:</p> <p>Requisitos de Calificación:</p> <p><b>Para oferentes nacionales y extranjeros:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <i>Fotocopia de escritura pública de constitución de la empresa y reformas que se hayan efectuado a la fecha (si hubiere) o documento legal equivalente para oferentes extranjeros, deberá estar inscrita en el Registro Público Mercantil del país de constitución de la misma empresa;</i></li> <li>2. <i>Poder Legal de Representante de la empresa (aplica en caso de que la Escritura Pública de Constitución de la Empresa, no aparezca dicho poder);</i></li> <li>3. <i>Fotocopia de los documentos personales del representante legal de la empresa (tarjeta de identidad y RTN numérico para personas con nacionalidad hondureña, pasaporte para extranjeros);</i></li> <li>4. <i>Declaración jurada (original) de no estar comprendido en ninguno de las inhabilidades a los que se refiere la Ley de Contratación del Estado de Honduras en sus artículos 15 y 16; tanto para la Empresa como el Representante Legal.</i></li> <li>5. <i>Fotocopia de al menos <b>dos (2) contratos y/u órdenes de compra de bienes similares a los ofertados por montos iguales o superiores al (70%) del monto ofertado</b> de cada lote, como evidencia de que el oferente ha vendido durante los últimos cinco (5) años.</i></li> <li>6. <i>Declaración jurada (original) de que cuenta con centro de servicios autorizados por el fabricante y un stock de repuestos (en territorio hondureño) de los bienes ofertados, a partir de la firma del contrato esto incluye servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en un período mínimo <b>de tres (3) años</b>, contados a partir de la firma de contrato. <b>Aplica para todos los lotes.</b></i></li> <li>7. <i>Presentar el Formulario de Información sobre el oferente según sea el caso conforme al formato establecido en la sección IV. Formularios de la Oferta.</i></li> <li>8. <i>Carta bancaria actualizada (original) donde se indique que la empresa cuenta con línea de crédito bancaria disponible al momento de la presentación de la oferta <b>igual o superior al 30% del monto ofertado</b>. La moneda de la carta bancaria se convertirá en caso de ser necesario a la tasa de cambio oficial emitida por el Banco Central de</i></li> </ol>

	<p><i>Honduras tipo vendedor. Cartas emitidas por Compañías aseguradoras no se considerarán.</i></p> <p>9. <i>Constancia de Solvencia emitida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos y Constancia de Pagos a Cuenta Vigente, si aplica. <b>(Solo para oferentes nacionales)</b></i></p> <p>10. <i>Declaración jurada (original) del Oferente y Representante Legal en la que se haga constar que no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras;</i></p> <p>11. <i>Constancia vigente extendida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) de estar inscrito en Registro de Proveedores y Contratistas del Estado o en su defecto, Constancia extendida por la ONCAE de estar en trámite la solicitud de inscripción del Oferente en dicho registros. Previo a la adjudicación del Contrato, el Oferente deberá presentar Constancia de estar registrado en ONCAE; <b>(Solo para oferentes nacionales)</b></i></p> <p>12. <i>Fotocopia de RTN numérico de la empresa; <b>(Solo para oferentes nacionales)</b></i></p> <p>13. <i>La empresa deberá presentar el listado del personal técnico que realizará la capacitación y la implementación del Back Bone, adjuntar hojas de vida con documentación soporte (Certificaciones CCNA, CCNP o equivalentes) que cuenten con al menos dos (2) años de experiencia en proyectos similar a la presente licitación.</i></p> <p><b>El Oferente adjudicado</b> deberá presentar en termino de 10 días hábiles después de haber sido notificado la adjudicación:</p> <p>14. <i>Constancia de Inscripción de Registros de Beneficiarios (Proveedores de Bienes y Servicios del Estado, en el Sistema de Administración Financiera Integrada-SIAFI de la Secretaría de Finanzas-SEFIN.</i></p> <p>15. <i>Constancia de Solvencia de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios ni cuentas pendientes con el Estado de Honduras.</i></p> <p>16. <i>En caso de presentar copias en los incisos 1, 2, 3 y 4 las mismas deben ser autenticadas por Notario Público de Honduras.</i></p> <p>17. <i>Las copias en los incisos 1, 2, 3 y 4, las mismas deben ser autenticadas por Notario Público del país del Oferente y certificado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Honduras o por el Consultado de Honduras en el país del Oferente o apostillado según corresponda. <b>(Para oferentes extranjeros)</b></i></p> <p>En el caso que el oferente adjudicado que no presente documentos indicados anteriormente, dentro del plazo establecido, se podrá declarar nula la adjudicación y procederá a adjudicar a la segunda oferta evaluada como la más baja.</p>
IAO 13.1	<b>No</b> se considerarán ofertas alternativas.
IAO 14.5	La edición de Incoterms es: <b>2010/ CIP + derechos aduaneros + impuestos de importación y venta.</b>
IAO 14.6 (a)(i), (b)(i) and (c)(iii)	El lugar de destino convenido es: <b>Dirección Ejecutiva de Ingresos, Barrio el Centro, Edificio Héctor V. Medina, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras. Atención: Gerencia de Tecnología de la Información (GTI).</b>
IAO 14.6 (b) (ii)	Además del precio CIP especificado en la cláusula 14.6 (b)(i) de las IAO, el precio de los Bienes de origen fuera del país del Comprador deberá ser cotizado: <b>CIP + derechos aduaneros + impuestos de importación y venta.</b>

IAO 14.7	Los precios cotizados por el Oferente <b>no serán</b> ajustables.																
IAO 14.8	<p>Los precios cotizados para cada lote deberán corresponder al <b>100%</b> de los artículos listados para cada lote.</p> <p>Los precios cotizados para cada artículo de un lote deberán corresponder a un <b>100%</b> de las cantidades especificadas de este artículo dentro de este lote.</p>																
IAO 15.1	<p>El Oferente <b>no está</b> obligado a cotizar en la moneda del país del Comprador la porción del precio de la oferta que corresponde a gastos incurridos en esa moneda.</p> <p><i>El Oferente podrá cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. Dólares de Estados Unidos de Norteamérica (USD).</i></p> <p><i>La tasa de cambio que se empleará para efecto de comparación será la que genere el Banco Central de Honduras del día de recepción de ofertas.</i></p>																
IAO 18.2	La evidencia documentada deberá presentarse también en versión en digital.																
IAO 18.3	<p>El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es:</p> <table border="1" data-bbox="337 802 1429 1352"> <tr> <th colspan="2" data-bbox="337 802 1429 869"><b>Lote 1: Equipo Central de Telecomunicaciones</b></th> </tr> <tr> <td data-bbox="337 869 490 907">1.1, 1.2</td> <td data-bbox="490 869 1429 907">3 años, en partes</td> </tr> <tr> <td data-bbox="337 907 490 945">1.3, 1.4</td> <td data-bbox="490 907 1429 945"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="337 945 490 982">1.5, 1.6</td> <td data-bbox="490 945 1429 982"></td> </tr> <tr> <th colspan="2" data-bbox="337 1020 1429 1087"><b>Lote 2: Equipamiento Red LAN Aduana</b></th> </tr> <tr> <td data-bbox="337 1087 467 1125">2.1, 2.4</td> <td data-bbox="467 1087 1429 1125">3 años, en partes</td> </tr> <tr> <th colspan="2" data-bbox="337 1192 1429 1260"><b>Lote 3: Seguridad Perimetral y de Aplicaciones</b></th> </tr> <tr> <td data-bbox="337 1260 441 1297">3.1</td> <td data-bbox="441 1260 1429 1352">3 años, sobre todos los componentes que se integran para la solución de hardware y software, esto incluye: fuentes de poder, placa base, actualización de sistema operativo, entre otros.</td> </tr> </table>	<b>Lote 1: Equipo Central de Telecomunicaciones</b>		1.1, 1.2	3 años, en partes	1.3, 1.4		1.5, 1.6		<b>Lote 2: Equipamiento Red LAN Aduana</b>		2.1, 2.4	3 años, en partes	<b>Lote 3: Seguridad Perimetral y de Aplicaciones</b>		3.1	3 años, sobre todos los componentes que se integran para la solución de hardware y software, esto incluye: fuentes de poder, placa base, actualización de sistema operativo, entre otros.
<b>Lote 1: Equipo Central de Telecomunicaciones</b>																	
1.1, 1.2	3 años, en partes																
1.3, 1.4																	
1.5, 1.6																	
<b>Lote 2: Equipamiento Red LAN Aduana</b>																	
2.1, 2.4	3 años, en partes																
<b>Lote 3: Seguridad Perimetral y de Aplicaciones</b>																	
3.1	3 años, sobre todos los componentes que se integran para la solución de hardware y software, esto incluye: fuentes de poder, placa base, actualización de sistema operativo, entre otros.																
IAO 19.1 (a)	<p><b>Se requiere</b> la Autorización del Fabricante, para cada una de las marcas ofertadas.</p> <p><i>Las empresas deberán ser distribuidores autorizados del fabricante, para brindar soporte de los bienes que están ofertando. Deberán presentar autorización por cada una de las marcas ofertadas para todos los lotes.</i></p>																
IAO 19.1 (b)	<b>Se requieren</b> Servicios posteriores a la venta.																
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de <b>será de ciento veinte (120) días</b> .																
IAO 21.1	La oferta deberá incluir una <b>Garantía de Mantenimiento</b> (emitida por un banco o una aseguradora) incluida en la Sección IV Formularios de la Oferta.																

<p><b>IAO 21.2</b></p>	<p>El monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser:</p> <table border="1" data-bbox="574 268 1193 483"> <thead> <tr> <th>LOTE</th> <th>Valor Lempiras</th> <th>Valor USD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LOTE 1</td> <td>L. 153,000.00</td> <td>6,954.00</td> </tr> <tr> <td>LOTE 2</td> <td>L. 15,714.00</td> <td>714.00</td> </tr> <tr> <td>LOTE 3</td> <td>L. 18,000.00</td> <td>818.00</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>L. 186,714.00</b></td> <td><b>8,486.00</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Dicha garantía deberá ser emitida a favor de la Dirección Ejecutiva de Ingresos por un plazo de 150 días a partir de la fecha límite de presentación de ofertas, por cada lote ofertado o la suma de todos los lotes ofertados.</i></p>	LOTE	Valor Lempiras	Valor USD	LOTE 1	L. 153,000.00	6,954.00	LOTE 2	L. 15,714.00	714.00	LOTE 3	L. 18,000.00	818.00	<b>Total</b>	<b>L. 186,714.00</b>	<b>8,486.00</b>
LOTE	Valor Lempiras	Valor USD														
LOTE 1	L. 153,000.00	6,954.00														
LOTE 2	L. 15,714.00	714.00														
LOTE 3	L. 18,000.00	818.00														
<b>Total</b>	<b>L. 186,714.00</b>	<b>8,486.00</b>														
<p><b>IAO 21.7</b></p>	<p>Si el Oferente incurre en algunas de las acciones mencionadas en los subpárrafos (a) o (b) de esta disposición, el Prestatario declarará al Oferente inelegible para que el Comprador le adjudique contratos por un periodo de <b>No aplica</b></p>															
<p><b>IAO 22.1</b></p>	<p>Además de la oferta original, el número de copias es: <b>Dos (2) copias y versión en digital de oferta original presentada, marcando claramente cada ejemplar como "ORIGINAL" y "COPIA", respectivamente. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.</b></p>															
<p><b>D. Presentación y Apertura de las Ofertas</b></p>																
<p><b>IAO 23.1</b></p>	<p>Los Oferentes <b>no tendrán</b> la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.</p>															
<p><b>IAO 23.1 (b)</b></p>	<p><b>No Aplica.</b></p>															
<p><b>IAO 23.2 (c)</b></p>	<p>Los sobres interiores y exteriores deberán portar las siguientes leyendas adicionales de identificación:</p> <p style="text-align: center;"><b>Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI)</b> Unidad Ejecutora de Proyectos BID</p> <p style="text-align: center;"><b>DEI-BID-LPI-058-2015</b></p> <p style="text-align: center;"><b>"Adquisición de Equipo de Comunicación de datos y Seguridad Perimetral para el Centro de Datos de la Aduana de Puerto Cortés"</b></p> <p style="text-align: center;">NO ABRIR antes de las 2:15 p.m., hora oficial de la República de Honduras del 18 de enero del 2016.</p> <p><b>Indicar en el sobre si es Original o Copia.</b></p>															
<p><b>IAO 24.1</b></p>	<p>Para propósitos de la <u>presentación de las ofertas</u>, la dirección del Comprador es:</p> <p style="text-align: center;"><b>Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI)</b> Atención: Unidad Ejecutora de Proyectos BID Dirección: Col. Palmira, Edificio Gabriel A. Mejía, Contiguo a Farmacia Palmira, costado oeste de la Embajada Americana Número del Piso/Oficina: <i>4to piso.</i> Ciudad: <i>Tegucigalpa, M.D.C.</i> País: <i>Honduras</i></p>															

	<p>La fecha límite para presentar las ofertas es:  Fecha: <b>18 de enero de 2016.</b>  Hora: <b>2:00 p.m., hora oficial de la República de Honduras.</b></p>
IAO 27.1	<p>La <u>apertura de las ofertas</u> tendrá lugar en:</p> <p style="text-align: center;">Dirección: <b>Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI)</b>  <b>Col. Palmira, Edificio Gabriel A. Mejía,</b>  <b>Contiguo a Farmacia Palmira, costado oeste de la Embajada Americana,</b>  Número del Piso/Oficina: <b>4to piso/Sala de reuniones UEP</b>  Ciudad: <b>Tegucigalpa, M.D.C.</b>  País: <b>Honduras</b></p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es:  Fecha: <b>18 de enero del 2016.</b>  Hora: <b>2:15 p.m., hora oficial de la República de Honduras.</b></p> <p>No será permitido a los Oferentes revisar las ofertas recibidas, la propia o de los otros Oferentes.</p>
<b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</b>	
IAO 34.1	<p>Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: <b>Lempiras.</b></p> <p>La fuente del tipo de cambio será: <b>tipo de cambio vendedor, establecido por el Banco Central de Honduras.</b></p> <p>La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será <b>la vigente al día de recepción de las Ofertas.</b></p>
IAO 35.1	<p>La Preferencia Nacional <b>“no será”</b> un factor de evaluación de la oferta.</p>
IAO 36.3(a)	<p>La evaluación se hará por: <b>Lotes</b></p> <p><i>Las ofertas serán evaluadas por lotes. Si la Lista de Precios no incluye los precios de los artículos listados, se asumirá que éstos están incluidos en los precios de otros artículos. Si algún artículo no se incluye en la Lista de Precios, se asumirá que éste no ha sido incluido en la oferta. En este caso, si la oferta cumple sustancialmente con los requisitos, se calculará un costo total equivalente de la oferta agregándole el precio promedio del artículo cotizado por las demás ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos. Éste costo total equivalente será utilizado para la comparación de precios.</i></p>
IAO 36.3(d)	<p><b>No se realizarán ajustes</b></p>
IAO 36.6	<p>Los Oferentes <b>“podrán”</b> cotizar precios separados por uno o más lotes.</p>

<b>F. Adjudicación del Contrato</b>	
<b>IAO 41.1</b>	<p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: <b>20% para para cada uno de los lotes.</b></p> <p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: <b>20% para para cada uno de los lotes.</b></p>

## Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

### 1. Contratos Múltiples

IAO 36.6

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Subcláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador:

- (a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Subcláusula 14.8 de las IAO.
- (b) tendrá en cuenta:
  - (i) la oferta evaluada más baja para cada lote; y
  - (ii) la reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su oferta.

### 2. Requisitos para Calificación Posterior

IAO 38.2

Después de determinar la oferta evaluada más baja según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

**Capacidad financiera:** El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

1. *Carta bancaria actualizada (original) donde se indique que la empresa cuenta con línea de crédito bancaria disponible al momento de la presentación de la oferta igual o superior al 30% del monto ofertado. La moneda de la carta bancaria se convertirá en caso de ser necesario a la tasa de cambio oficial emitida por el Banco Central de Honduras tipo vendedor. Cartas emitidas por Compañías aseguradoras no se considerarán.*

**Experiencia y Capacidad Técnica:** El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1. *Fotocopia de al menos dos (2) contratos y/u órdenes de compra de bienes iguales a los ofertados por montos iguales o superiores al (70%) del monto ofertado de cada lote, como evidencia de que el oferente ha vendido durante los últimos cinco (5) años.*
2. *Declaración jurada (original) de que cuenta con centro de servicios autorizados por el fabricante y un stock de repuestos (en territorio hondureño) de los bienes ofertados, a partir de la firma del*

*contrato esto incluye servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en un período mínimo de tres (3) años, contados a partir de la firma de contrato. Aplica para todos los lotes.*

3. *La empresa deberá presentar el listado del personal técnico que realizará la capacitación y la implementación del Back Bone, adjuntar hojas de vida con documentación soporte (Certificaciones CCNA, CCNP o equivalentes) que cuenten con al menos dos (2) años de experiencia en proyectos similar a la presente licitación.*

## Sección IV. Formularios de la Oferta

### Formulario de Información del Oferente

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]</i>
4. Año de registro del Oferente: <i>[indicar el año de registro del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]</i>
6. Información del representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. <input type="checkbox"/> Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO. <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAO.

## Formulario de Información de Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre de la Asociación en Participación o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]</i>
4. Año de registro del Oferente: <i>[indicar el año de registro del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]</i>
6. Información del representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
<input type="checkbox"/> Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAO.

## Formulario de Presentación de Oferta

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a la Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No.: *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes: *[indicar una breve descripción de los Bienes y Servicios relacionados]*;
- (c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:
  - Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.
  - Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;
- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 18 de las CGC;
- (g) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del Comprador o normativas oficiales, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAO;
- (j) No tenemos ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).
- (k) Usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir al Banco en investigaciones.

- (l) Nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del cliente.
- (m) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (n) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (o) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*

En calidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día *[indicar la fecha de la firma]*

**FORMULARIOS DE LISTAS DE PRECIOS**

**Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador que deben ser importados**

(Ofertas del Grupo C, bienes que deben ser importados)						Fecha: _____
						LPI No: _____
Monedas de acuerdo con la Subcláusula IAO 15						Alternativa No: _____
						Página N° ____ de ____
1	2	3	4	5	6	7
N° de artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de Entrega según la definición de los Incoterms	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario CIP <i>[indicar lugar de destino convenido]</i> De acuerdo con IAO 14.6(b)(i)	Precio CIP por artículo (Col. 5x6)
<i>[indicar el no. del artículo]</i>	<i>[indicar el nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega propuesta]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario CIP por unidad]</i>	<i>[indicar el precio total CIP por artículo]</i>
					Precio Total	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

**Lista de Precios: Bienes de origen fuera del País del Comprador previamente importados**

(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados)

Monedas de acuerdo con Subcláusula 15 de las IAO

Fecha: \_\_\_\_\_  
 LPI No: \_\_\_\_\_  
 Alternativa No: \_\_\_\_\_  
 Página N° \_\_\_\_ de \_\_\_\_

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
No. de Artículo	Descripción de Bienes	País de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP (lugar de destino convenido) incluyendo Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.6 (c)(i)	Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados por unidad de acuerdo con IAO 14.6 (c)(ii), <i>[respaldado con documentos]</i>	Precio unitario CIP (lugar de destino convenido) neto <i>[sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.6(c)(iii)]</i>  (Col. 6 menos Col.7)	Precio CIP por artículo, neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación, de acuerdo con IAO 14.6 (c)(i)] (Col. 5 × 8)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6 (c)(iv)
<i>[indicar No. de Artículo]</i>	<i>[indicar el nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega propuesta]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio CIP unitario por unidad]</i>	<i>[indicar los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad]</i>	<i>[indicar precio unitario CIP neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]</i>	<i>[indicar precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]</i>	<i>[indicar los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el contrato es adjudicado]</i>
								Total Precio de la Oferta	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

**Lista de Precios: Bienes de origen en el País del Comprador**

País Comprador  _____		(Ofertas de los Grupo A y B)  Monedas de conformidad con la Subcláusula 15					Fecha: _____ LPI No: _____ Alternativa No: _____ Página N° ___ of ___		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario CIP <i>[indicar lugar de destino convenido]</i> de cada artículo	Precio Total CIP por cada artículo  (Col. 4x5)	Costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador  % de la Col. 5	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii)	Precio Total por artículo  (Col. 6+7)	
<i>[indicar No. de Artículo]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario CIP]</i>	<i>[indicar precio total CIP por cada artículo]</i>	<i>[indicar el costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como un % del precio CIP de cada artículo]</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por artículo ]</i>	
							Precio Total		

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

**Precio y Cronograma de cumplimiento – Servicios Conexos**

Monedas de conformidad con la Subcláusula 15 de las IAO						Fecha: _____ LPI No: _____ Alternativa No: _____ Página N° ____ de ____		
1	2	3	4	5	6	7		
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de Entrega en el Lugar de Destino Final	Cantidad y Unidad física	Precio Unitario	Precio Total por Servicio  (Col 5 x 6 o un estimado)		
[indicar número del servicio]	[indicar el nombre de los Servicios]	[indicar el país de origen de los Servicios]	[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]	[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por servicio]	[indicar el precio total por servicio]		
<table border="1" style="border-collapse: collapse; width: 100%;"> <tr> <td style="width: 80%; padding: 5px;"> <b>Precio Total de la Oferta</b> </td> <td style="width: 20%;"></td> </tr> </table>						<b>Precio Total de la Oferta</b>		
<b>Precio Total de la Oferta</b>								

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

## **Garantía de Mantenimiento de Oferta** (Garantía Bancaria)

**Beneficiario:** *[Comprador debe indicar su nombre y dirección]*

**Llamado No.:** *[Comprador debe indicar el número de referencia del Llamado de Licitación]*

**Alternativa No.:** *[Indique el número de identificación si esta oferta es una oferta alternativa]*

**Date:** *[Indique fecha de emisión]*

**Garantía de Mantenimiento de Oferta No.:** *[Indique número]*

**Emisor de la Garantía:** *[Indique el nombre y dirección del lugar de emisión, a menos que se indique en el membrete]*

Hemos sido informados que *[Nombre del Oferente o nombre del APCA (ya sea constituido legalmente o con promesa de constitución) o los nombres de todos los miembros]* (en adelante "el Oferente") ha presentado o presentará al Beneficiario su oferta (en adelante "la Oferta") para el suministro de *[indique una descripción de los bienes]* bajo el Llamado a Licitación No. *[indique número]* (en adelante "el Llamado").

Adicionalmente, entendemos que de acuerdo con las condiciones del Beneficiario, la oferta debe estar sustentada por una garantía de mantenimiento de oferta.

A solicitud del Consultor, nosotros, *[Nombre del Banco]* por el presente nos comprometemos de manera irrevocable a pagar al Beneficiario cualquier suma o sumas que no excedan en total el monto de *[monto en palabras] ([monto en cifras])* una vez recibamos del Beneficiario la reclamación por escrito y una declaración, ya sea en el mismo documento o por separado por escrito y firmado, estableciendo que el Consultor está en violación de su obligación según el Contrato debido a que el Oferente:

- (a) Ha retirado su oferta durante el periodo de validez de acuerdo con el Formulario de Presentación de Oferta ("Periodo de Validez de la Oferta"), o cualquier extensión de dicho periodo aceptado por el Oferente; o
- (b) ) si después de haber sido notificados por el Comprador de la aceptación de su oferta dentro del periodo de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Oferente, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Esta Garantía expirará (a) en el caso del Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) en el caso de no ser el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Oferente indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (Uniform Rules for Demand Guarantees). Revisión del 2010. Publicación de la CCI No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento\*.

---

*[firmas(s)]*

*Nota: \* [Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: “Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]*

## Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza)

FIANZA NO. \_\_\_\_\_

POR ESTA FIANZA *[nombre del Oferente]* obrando en calidad de Mandante (en adelante “el Mandante”), y *[nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora]*, **autorizada para conducir negocios en *[nombre del país del Comprador]***, y quien obra como Garante (en adelante “el Garante”), por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con *[nombre del Comprador]* como Demandante (en adelante “el Comprador”) por el monto de *[monto de la fianza]*<sup>1</sup> *[monto en palabras]*, a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros el Mandante y el Garante antes mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado al Comprador una oferta escrita con fecha *[incluir fecha]* para la provisión de *[indicar el nombre y/o la descripción de los Bienes]* (en adelante “la Oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Mandante:

- (a) Retira su Oferta durante el periodo de validez de la Oferta estipulado por el Oferente en el Formulario de Oferta; o
- (b) Si después de haber sido notificado de la aceptación de su oferta por el Comprador durante el periodo de validez de la misma: (i) no ejecuta o rehúsa ejecutar el Formulario de Contrato; o (ii) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato de conformidad con lo establecido en las IAO.

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Comprador, sin que el Comprador tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Comprador establezca en su demanda que ésta es motivada por los acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

El Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 28 días después de la expiración de la validez de la oferta tal como se establece en la Llamado a Licitación. Cualquier demanda con respecto a esta Fianza deberá ser recibida por el Garante a más tardar dentro del plazo estipulado anteriormente.

EN FE DE LO CUAL, el Mandante y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este *[Indique la fecha]*.

Garante: \_\_\_\_\_

Mandante: \_\_\_\_\_

*[Firma]*  
*[Nombre y Cargo]*

*[Firma]*  
*[Nombre y Cargo]*

<sup>1</sup> El monto de la Fianza debe ser expresado en la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad

## Autorización del Fabricante

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así **se establece en los DDL.**]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el número de identificación si es una oferta alternativa]*

A: *[indicar nombre completo del Comprador]*

### POR CUANTO

Nosotros *[indicar nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre completo del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firmado: *[indicar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Título: *[indicar título]*

Fecha: *[indicar fecha de la firma]*

## SECCION V. PAISES ELEGIBLES

### ***Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco***

#### **Lista de países miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo:**

*Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela*

#### **Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios**

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

##### **A) Nacionalidad**

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:

- i) es ciudadano de un país miembro; o
- ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

##### **B) Origen de los Bienes**

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el Contratante o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se

empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al Contratante.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

### **C) Origen de los Servicios**

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

## SECCION VI. FRAUDE Y CORRUPCION Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS

### Fraude y Corrupción

1.1 El Banco exige a todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas Oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, Oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c) práctica coercitiva; y (d) práctica colusoria. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en el párrafo (c) siguiente.

(a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

- (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o por negligencia grave, engañe, o intente engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
- (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte; y
- (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, incluyendo influenciar en forma indebida las acciones de otra parte.

(b) Si el Banco comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona actuando como Oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, prestatarios, Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios, organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá:

- (i) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para la adquisición de bienes, la contratación de obras o servicios de consultoría financiadas por el Banco;
- (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha

- cometido un acto de fraude o corrupción;
- (iii) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país Prestatario;
  - (iv) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;
  - (v) declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participen en contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere ser apropiadas;
  - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o
  - (vii) imponer otras sanciones que considere ser apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.
- (c) El Banco ha establecido un procedimiento administrativo para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, el cual está disponible en el sitio virtual del Banco ([www.iadb.org](http://www.iadb.org)). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada a la Oficina de Integridad Institucional del Banco (OII) para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente;
- (d) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación en el proceso de adquisiciones y las negociaciones o la ejecución de un contrato de quienes soliciten dichos pagos se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula, y
- (e) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas en el literal b) de esta Cláusula podrá hacerse de forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Banco;

1.2 El Banco tendrá el derecho a exigir que en los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios permitan al Banco revisar sus cuentas y registros y cualquier otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya en contratos financiados con un préstamo del Banco una disposición que requiera que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a disposición del Banco los empleados o agentes de los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco para responder las consultas provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o

auditoría de los documentos. Si el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario.

1.3 Los Proponentes declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 1.1 (b).

## **PARTE II. REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS**

### **SECCION VII. LISTA DE REQUISITOS**

### Lista de Bienes y Plan de Entrega

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]
<b>LOTE 1: Equipo Central de Telecomunicaciones</b>				<i>Dirección Ejecutiva de Ingresos, Colonia Palmira, Tegucigalpa</i>	<i>45 días calendario, después de firma de contrato</i>	<i>60 días calendario, después de firma de contrato</i>	
<i>1.1</i>	<i>Routers Central (Core)</i>	<i>4</i>	<i>Unidad</i>				
<i>1.2</i>	<i>Router LAN</i>	<i>6</i>	<i>Unidad</i>				
<i>1.3</i>	<i>Switches Core</i>	<i>2</i>	<i>Unidad</i>				
<i>1.4</i>	<i>Switches Publicación</i>	<i>6</i>	<i>Unidad</i>				
<i>1.5</i>	<i>Switches Alta Velocidad (Acceso Servidores)</i>	<i>4</i>	<i>Unidad</i>				
<i>1.6</i>	<i>Firewall de Telecomunicaciones</i>	<i>6</i>	<i>Unidad</i>				
<i>1.7</i>	<i>Servicio de Implementación de Backbone para el centro de datos</i>	<i>1</i>	<i>Unidad</i>				
<b>LOTE 2: Equipamiento Red LAN</b>					<i>30 días calendario, después de firma de contrato</i>	<i>45 días calendario, después de firma de contrato</i>	
<i>2.1</i>	<i>Switches de Acceso</i>	<i>6</i>	<i>Unidad</i>				
<i>2.2</i>	<i>Access Point</i>	<i>6</i>	<i>Unidad</i>				
<i>2.3</i>	<i>Gabinetes para resguardo</i>	<i>6</i>	<i>Unidad</i>				
<i>2.4</i>	<i>Respaldo Eléctrico para Equipo de comunicaciones</i>	<i>6</i>	<i>Unidad</i>				
<i>2.5</i>	<i>Bandejas para gabinetes</i>	<i>6</i>	<i>Unidad</i>				
<i>2.6</i>	<i>Cable Categoría 6</i>	<i>20</i>	<i>Rollos</i>				
<i>2.7</i>	<i>Patch panel 48 Puertos</i>	<i>6</i>	<i>Unidad</i>				
<i>2.8</i>	<i>Organizadores de Cable UTP</i>	<i>10</i>	<i>Unidad</i>				
<i>2.9</i>	<i>PDU para equipos de comunicación</i>	<i>6</i>	<i>Unidad</i>				
<b>LOTE 3: Seguridad de perimetral y de Aplicaciones</b>					<i>45 días calendario, después de firma de contrato</i>	<i>60 días calendario, después de firma de contrato</i>	
<i>3.1</i>	<i>Equipo para seguridad perimetral</i>	<i>2</i>					

### Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad <sup>2</sup>	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
<i>[indicar el No. del Servicio]</i>	<i>[indicar descripción de los Servicios Conexos ]</i>	<i>[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]</i>	<i>[indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios]</i>	<i>[indicar el nombre del lugar]</i>	<i>[indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]</i>
<b>Lote 1</b> 1.1, 1.2,	<b>Capacitación:</b> Debe incluir una <b>capacitación previa a la implementación</b> de al menos 12 horas divididas en al menos 3 días para 5 participantes, además del acompañamiento en la instalación del equipo y configuración de la solución en su conjunto (Conectividad, configuración e implementación en general, bajo la modalidad de transferencia de conocimiento de los ingenieros certificados del proveedor). Deberán llevarse a cabo fuera de las instalaciones del DEI.	12	horas	Tegucigalpa	
<b>Lote 1</b> 1.6.	<b>Capacitación:</b> Debe incluir una capacitación previa a la implementación de al menos 12 horas divididas en al menos 3 días para 5 participantes, además del acompañamiento en la instalación del equipo y configuración de la solución en su conjunto (Conectividad, configuración e implementación en general). Deberán llevarse a cabo fuera de las instalaciones del DEI.	12	horas	Tegucigalpa	

<sup>2</sup> Si corresponde.

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
Lote 1 1.7.	<p><b>Metodología de Documentación, Implementación y migración del Back Bone.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El proveedor deberá proponer una metodología para realizar la documentación del estado actual, implementación del BackBone.</li> <li>• El proveedor deberá instruir al personal técnico de la DEI en la utilización de la metodología a desarrollar para la documentación del estado actual, implementación del BackBone.</li> </ul>	1			
Lote 2 2.1	<p><b>Capacitación: Incluir Cursos certificados del fabricante para 4 personas, en cuanto a la configuración, instalación y puesta en marcha de los equipos,</b> de acuerdo con los lineamientos y políticas de implementación de la DEI, el curso debe ser impartido por técnicos certificados de la solución ofertada.</p> <p>La capacitación debe incluir al menos 20 horas, en al menos 5 días, para 4 personas. Se debe presentar temario por parte del proveedor y aprobación del mismo por parte de la DEI que incluya tiempos teóricos y prácticos. <b>Deberán llevarse a cabo fuera de las instalaciones del DEI los tiempos teóricos.</b></p>	20	horas	Tegucigalpa	
Lote 2 2.2.	<p><b>Capacitación:</b> Se debe incluir la formación correspondiente para el personal de la DEI que administrará el equipo.</p>	1			

<b>Servicio</b>	<b>Descripción del Servicio</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad física</b>	<b>Lugar donde los servicios serán prestados</b>	<b>Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios</b>
<p>Lote 3 <b>3.1.</b></p>	<p>Debe incluir <b>una capacitación</b> previa a la implementación de al menos 12 horas divididas en al menos 3 días para un total máximo de 5 participantes, además del acompañamiento en la instalación del equipo y configuración de la solución en su conjunto (Conectividad, configuración, Replicación, Alta disponibilidad, Actualización de sistema operativo e implementación en general). Deberán llevarse a cabo fuera de las instalaciones del DEI.</p> <p><b>Implementación de Respaldo y Recuperación:</b> Se deberá Implementar un procedimiento para el respaldo y restauración de la configuración de alta disponibilidad de la solución en su conjunto, incluso con los componentes que ya posee la DEI.</p> <p>Tiempo de la implementación no mayor a 45 días calendario</p>	<p>12</p>	<p>horas</p>	<p>Tegucigalpa</p>	<p>[indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]</p>

## Especificaciones Técnicas

Ver en anexo las especificaciones técnicas y normas de los bienes deberán cumplirse.

### Lote 1: Equipo Central de Telecomunicaciones

Ítem 1.1: Routers Central (Core)		AUTOEVALUACIÓN CUMPLE: SI/NO, variación
Características	Requerimientos Técnicos Mínimos y Normas	
Marca y Modelo	Especificar, los equipos deberán de ser 100% compatibles (esto incluye protocolos) con la plataforma de comunicaciones central de la Gerencia de Tecnologías de la DEI y telefonía IP.	
Cantidad	4	
País de origen	Especificar	
Tecnología de Conectividad	Cableado	
<b>Alimentación</b>		
Voltaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>Deberá soportar Internal: AC, PoE, and DC, se solicita que venga con alimentación AC 110AC.</li> <li>Se debe incluir el Power cable &gt;= 1 m.</li> </ul>	
Fuentes redundantes	Requerido	
<b>Soporte a Redundancia</b>		
Fuentes Redundantes.	Requeridas.	
Operación	Capaz de operar en dual mode power supply	
<b>Interfaces</b>		
WAN	Poseer Total Onboard WAN 10/100/1000 Ports RJ45 >=3 capaces de ser 2 SFP-based ports.	
Service Module	>=Slots 2	
EHWIC	>=Slots 4	
Double-Wide EHWIC	>=Slots 1	
Onboard DSP (PVDM)	>=Slots 2	
<b>Memoria</b>		
Cantidad	Deberá poseer como mínimo DDR2 ECC DRAM-Default 4G	
Compact Flash (External)	<ul style="list-style-type: none"> <li>&gt;=256 MB</li> </ul>	•
External USB 2.0	<ul style="list-style-type: none"> <li>Flash Memory Slots (Type A) 2</li> </ul>	•
<b>Protocolos</b>		
Protocolos Soportados	IPv4, IPv6, Open Shortest Path First (OSPF), Enhanced IGRP (EIGRP), Border Gateway Protocol (BGP), BGP Router Reflector, Intermediate System-to-Intermediate System (IS-IS), Multicast Internet Group Management Protocol (IGMPv3), Protocol Independent Multicast	

<b>Ítem 1.1: Routers Central (Core)</b>		<b>AUTOEVALUACIÓN CUMPLE: SI/NO, variación</b>
<b>Características</b>	<b>Requerimientos Técnicos Mínimos y Normas</b>	
	sparse mode (PIM SM), PIM Source Specific Multicast (SSM), Distance Vector Multicast Routing Protocol (DVMRP), IPv4-to-IPv6 Multicast, MPLS, Layer 2 and Layer 3 VPN, IPSec, Layer 2 Tunneling Protocol Version 3 (L2TPv3), Bidirectional Forwarding Detection (BFD), IEEE802.1ag, y IEEE802.3ah	
<b>Encapsulamiento</b>		
Protocolos soportados	Ethernet, 802.1q VLAN, Point-to-Point Protocol (PPP), Multienlace Point-to-Point Protocol (MLPPP), Frame Relay, Multienlace Frame Relay (MLFR) (FR.15 and FR.16), High-Level Data Enlace Control (HDLC), Serial (RS-232, RS-449, X.21, V.35, and EIA-530), Point-to-Point Protocol over Ethernet (PPPoE), and ATM.	
<b>Manejo de Tráfico</b>		
Soporte	<ul style="list-style-type: none"> <li>• QoS, (CBWFQ)</li> <li>• WRED</li> <li>• Hierarchical QoS</li> <li>• Ruteo basado en politica (PBR)</li> <li>• Rendimiento de ruteo,y NBAR.</li> </ul>	•
Gestión	SNMP, Remote Monitoring (RMON), syslog, NetFlow, y TR-069, Además de las características anteriormente mencionadas.	
<b>Software</b>		
Software para el manejo de Voz, Data y Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Router deberá incluir el software para el manejo de Voz, Data, seguridad, y BGP.</li> </ul>	•
<b>Licenciamiento</b>		
Licenciamiento de Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se requiere licenciamiento de voz, data y seguridad.</li> <li>• Se deberá incluir toda la documentación relacionada al licenciamiento del sistema operativo instalado en los equipos.</li> </ul>	•
<b>Garantía y Soporte.</b>		
<b>Tipo de Garantía y Soporte</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiempo de cobertura de Soporte en sitio &gt;= 8x5x4 durante 36 meses.</li> <li>• El tipo de garantía y soporte debe ser cubierta por el proveedor local y debe contar con documentación que lo acredite como centro autorizado de soporte por parte del fabricante.</li> <li>• Este soporte o garantía debe incluir el servicio de cambio de equipos de misión crítica, reemplazo de partes, asesoría en la resolución de problemas críticos.</li> </ul>	•
<b>Arquitectura.</b>		
Arquitectura	El proveedor deberá incluir todo el material, equipo u otros necesarios para la instalación y configuración del equipo para la conexión con el BackBone de la DEI.	
<b>Configuración y funcionalidades requeridas.</b>	Deber proporcionar las siguientes características y configuraciones:	
Funcionalidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de manejo de QoS por aplicación/portal accesado,</li> </ul>	•

<b>Ítem 1.1: Routers Central (Core)</b>		<b>AUTOEVALUACIÓN CUMPLE: SI/NO, variación</b>
<b>Características</b>	<b>Requerimientos Técnicos Mínimos y Normas</b>	
iniciales requeridas	<p>configurable por medio de estadísticas y/o prioridad de la aplicación por el administrador.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de manejar sesiones simultáneas de administración (Telnet, SSH, SNMP, WEB).</li> <li>• Convergencia de servicios (Voz, datos y seguridad) incorporado en un solo equipo.</li> <li>• Requerido que el proveedor otorgue un usuario y password para la descarga de las actualizaciones desde la página del fabricante del equipo.</li> <li>• EL proveedor deberá incluir el tiempo requerido de configuración, transferencia de conocimiento documentación y uso del equipo, para el personal técnico de la DEI.</li> <li>• El proveedor deberá realizar la instalación y configuración del equipo en conjunto con el personal técnico de la DEI para asegurar la transferencia de conocimiento sobre la administración del equipo.</li> </ul>	
<b>Instalación y Configuración</b>		
<b>Implementación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La implementación se realizará en conjunto con los técnicos/ingenieros certificados por la empresa del fabricante y la institución en este caso la DEI.</li> </ul>	•
<b>Capacitación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe incluir una capacitación previa a la implementación de al menos 12 horas divididas en al menos 3 días para 5 participantes, además del acompañamiento en la instalación del equipo y configuración de la solución en su conjunto (Conectividad, configuración e implementación en general, bajo la modalidad de transferencia de conocimiento de los ingenieros certificados del proveedor.)</li> </ul>	•
<b>Accesorios y Aditamentos de montaje.</b>		
<b>Herrajes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El proveedor deberá incluir todos los herrajes, cables necesarios u otros, para el montaje, implementación, configuración y puesta en funcionamiento del equipo.</li> </ul>	•
<b>Implementación de Respaldo y Recuperación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deberá Implementar un procedimiento para el respaldo y restauración de la configuración de la solución en su conjunto.</li> </ul>	•
<b>Documentación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deberá proveer de un manual de procedimiento para las operaciones básicas y avanzadas de la solución, modos de operación, mejores prácticas, que se realizarán en la implementación. Manual en idioma español.</li> </ul>	•

Ítem 1.2: Router LAN		AUTOEVALUACIÓN CUMPLE: SI/NO, variación
Características	Requerimientos Técnicos Mínimos y normas	
País de Origen	Especificar	
Marca y Modelo	Especificar, los equipos deberán de ser 100% compatibles (esto incluye protocolos) con la plataforma de comunicaciones central de la Gerencia de Tecnologías de la DEI y telefonía IP.	
Cantidad	6	
Tecnología de Conectividad	Cableado	
<b>Alimentación</b>		
Voltaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>Deberá soportar Internal: AC, PoE, and DC, se solicita que venga con alimentación AC 110AC.</li> <li>Se debe incluir el Power cable &gt;= 1 m para ambas fuentes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li></li> </ul>
<b>Soporte a Redundancia</b>		
<b>Fuentes Redundantes.</b>	Requeridas.	
<b>Operación</b>	Capaz de operar en dual mode power supply	
<b>Interfaces</b>		
WAN	Poseer Total Onboard WAN 10/100/1000 Ports RJ45 >=3 capaces de ser 2 SFP-based ports.	
Service Module	>=Slots 2	
EHWIC	>=Slots 4	
Double-Wide EHWIC	>=Slots 1	
Onboard DSP (PVDM)	>=Slots 2	
<b>Memoria</b>		
Cantidad	Deberá poseer como mínimo Memory DDR2 ECC DRAM-Default 4 G.	
Compact Flash (External)	>=256 MB	
External USB 2.0	Flash Memory Slots (Type A) 2	
<b>Protocolos</b>		
Protocolos Soportados	IPv4, IPv6rutas estáticas, Open Shortest Path First (OSPF), Enhanced IGRP (EIGRP), Border Gateway Protocol (BGP), BGP Router Reflector, Intermediate System-to-Intermediate System (IS-IS), Multicast Internet Group Management Protocol (IGMPv3), Protocol Independent Multicast sparse mode (PIM SM), PIM Source Specific Multicast (SSM), Distance Vector Multicast Routing Protocol (DVMRP), IPv4-to-IPv6 Multicast, MPLS, Layer 2 and Layer 3 VPN, IPSec, Layer 2 Tunneling Protocol Version 3 (L2TPv3), Bidirectional Forwarding Detection (BFD), IEEE802.1ag, y IEEE802.3ah	
<b>Encapsulamiento</b>		

<b>Ítem 1.2: Router LAN</b>		<b>AUTOEVALUACIÓN</b> <b>CUMPLE: SI/NO, variación</b>
<b>Características</b>	<b>Requerimientos Técnicos Mínimos y normas</b>	
	Ethernet, 802.1q VLAN, Point-to-Point Protocol (PPP), Multienlace Point-to-Point Protocol (MLPPP), Frame Relay, Multienlace Frame Relay (MLFR) (FR.15 and FR.16), High-Level Data Enlace Control (HDLC), Serial (RS-232, RS-449, X.21, V.35, and EIA-530), Point-to-Point Protocol over Ethernet (PPPoE), and ATM	
<b>Manejo de Tráfico</b>		
<b>Soporte</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• QoS, Class-Based Weighted Fair Queuing (CBWFQ)</li> <li>• Weighted Random Early Detection (WRED)</li> <li>• Hierarchical QoS</li> <li>• Policy-Based Routing (PBR)</li> <li>• Performance Routing, and NBAR.</li> </ul>	•
<b>Gestión</b>	SNMP, Remote Monitoring (RMON), syslog, NetFlow, y TR-069, Además de las características anteriormente mencionadas.	
<b>Software</b>		
<b>Software para el manejo de Voz, Data y Seguridad</b>	El Router deberá incluir el software para el manejo de Voz, Data, seguridad, y BGP.	
<b>Licenciamiento</b>		
<b>Licenciamiento de seguridad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se requiere licenciamiento de voz, data y seguridad.</li> <li>• Se deberá incluir toda la documentación relacionada al licenciamiento del sistema operativo instalado en los equipos.</li> </ul>	•
<b>Garantía y Soporte.</b>		
<b>Tipo de Garantía y Soporte</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiempo de cobertura de Soporte en sitio &gt;= 8x5x4 durante 36 meses.</li> <li>• El tipo de garantía y soporte debe ser cubierta por el proveedor local y debe contar con documentación que lo acredite como centro autorizado de soporte por parte del fabricante.</li> <li>• Este soporte o garantía debe incluir el servicio de cambio de equipos de misión crítica, reemplazo de partes, asesoría en la resolución de problemas críticos.</li> </ul>	•
<b>Arquitectura del switch.</b>		
<b>Arquitectura</b>	El proveedor deberá incluir todo el material, equipo u otros necesarios para la instalación y configuración del equipo para la conexión con el BackBone de la DEI.	
<b>Configuración y funcionalidades requeridas.</b>	Deber proporcionar las siguientes características y configuraciones:	
<b>Funcionalidades de configuración inicial requeridas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de manejo de QoS por aplicación/portal accesado, configurable por medio de estadísticas y/o prioridad de la aplicación por el administrador.</li> <li>• Capacidad de manejar sesiones simultáneas de administración (Telnet, SSH, SNMP, WEB).</li> <li>• Convergencia de servicios (Voz, datos y seguridad)</li> </ul>	•

<b>Ítem 1.2: Router LAN</b>		<b>AUTOEVALUACIÓN</b> <b>CUMPLE: SI/NO, variación</b>
<b>Características</b>	<b>Requerimientos Técnicos Mínimos y normas</b>	
	<p>incorporado en un solo equipo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Requerido que el proveedor otorgue un usuario y password para la descarga de las actualizaciones desde la página del fabricante del equipo.</li> <li>• EL proveedor deberá incluir el tiempo requerido de configuración, transferencia de conocimiento documentación y uso del equipo, para el personal técnico de la DEI.</li> <li>• El proveedor deberá realizar la instalación y configuración del equipo en conjunto con el personal técnico de la DEI para asegurar la transferencia de conocimiento sobre la administración del equipo.</li> </ul>	
<b>Instalación y Configuración</b>		
Herrajes	<p>Se debe incluir todos los herrajes necesarios para la instalación del equipo.</p> <p>Se debe incluir todos los cables necesarios para la instalación del equipo.</p>	
Entrega e instalación	Se consideran recibidos una vez que estén instalados y funcionando a satisfacción de la DEI.	
<b>Implementación</b>	La implementación se realizará en conjunto con los técnicos/ingenieros certificados por la empresa del fabricante y la institución en este caso la DEI.	
<b>Capacitación</b>	Debe incluir una capacitación previa a la implementación de al menos 12 horas divididas en al menos 3 días para 5 participantes, además del acompañamiento en la instalación del equipo y configuración de la solución en su conjunto (Conectividad, configuración e implementación en general, bajo la modalidad de transferencia de conocimiento de los ingenieros certificados del proveedor.)	
<b>Accesorios y Aditamentos de montaje.</b>		
Herrajes	El proveedor deberá incluir todos los herrajes, cables necesarios u otros, para el montaje, implementación, configuración y puesta en funcionamiento del equipo.	
<b>Implementación de Respaldo y Recuperación</b>	Se deberá Implementar un procedimiento para el respaldo y restauración de la configuración de la solución en su conjunto.	
<b>Documentación</b>	Se deberá proveer de un manual de procedimiento para las operaciones básicas y avanzadas de la solución, modos de operación, mejores prácticas, que se realizarán en la implementación. Manual en idioma español.	

<b>Ítem 1.3: Switches Core</b>		<b>AUTOEVALUACIÓN</b> CUMPLE: SI/NO, variación
<b>Características</b>	<b>Especificaciones Técnicas y Normas</b>	
País de origen	Especificar	
Marca y Modelo	Especificar, los equipos deberán de ser 100% compatibles (esto incluye protocolos) con la plataforma de comunicaciones central de la Gerencia de Tecnologías de la DEI y Telefonía IP de la DEI	
Cantidad	2	
Tecnología de	Cableado	
<b>Condiciones de Instalación</b>		
Tipo de chasis	Rack-mount en 19"	
	Alimentación eléctrica de 110~120 VCA con frecuencia de	
<b>Capacidad de switching</b>		
Capacidad de switching	>90 Gbps	
<b>Interfaces</b>		
Puerto RJ45	24 a 10/100/1000Las interfaces deben poseer características de auto sensado de velocidad. (10/100/1000 autosensing).	
Uplink	Capaz de soportar 4 sfp a 1G 2 Sfp a 10G  Incluir módulo de 2 SFP a 10G. Incluir 2 sfp+ multimodo	
Half-duplex / Full-Duplex	Las interfaces deben poseer características de auto estado de duplex. (half, full duplex).	
Consola de administración	Deberán poseer un puerto de consola para administración local.	
Soporte Ether channel	Deberá poseer la facilidad de agregación de puertos para aumentar ancho de banda. (Ethernet Channel), tanto en los puertos Ethernet, fast Ethernet como en los Gigabit.	
Soporte Port Mirroring	Deberá poseer como mínimo un puerto de monitoreo o port mirroring para desviar tráfico de otros puertos y poder analizarlo con cualquier paquete de software o dispositivo diseñado para dicha función.	
<b>Desempeño</b>		
Throughput redirección	Los equipos deberán tener como mínimo un ancho de banda de redirección de >= 80 Gbps. (Giga bits por	
Tasa de redirección	Los equipos deberán tener como mínimo una tasa de redirección de >= 40 Mpps (Mega paquetes por segundo).	
<b>Soporte a Redundancia</b>		
Soporte Spanning Tree	Manejo del protocolo IEEE 802.1D (Spanning Tree).	
Soporte Rappid Spanning Tree	Manejo del protocolo IEEE 802.1w (Rapid Spanning Tree).	
<b>Características de optimización de ancho de banda</b>		

<b>Ítem 1.3: Switches Core</b>		<b>AUTOEVALUACIÓN CUMPLE: SI/NO, variación</b>
<b>Características</b>	<b>Especificaciones Técnicas y Normas</b>	
Soporte de Agregación de Ancho de banda	Soportar agregación de ancho de banda.	
Soporte broadcast, multicast y unicast	Soportar control de broadcast, multicast y unicast por puerto.	
Soporte IEEE 802.1s	Manejo del protocolo IEEE 802.1s (Multiple Spanning Tree), que permite una instancia de spanning tree por	
Puertos Troncales	Permitir la creación de puertos troncales (trunk ports) para manejo de información de VLAN entre equipos.	
Soporte IGMP	Manejo de protocolo IGMP (Internet Group Management Protocol) versión 3.	
<b>Características de seguridad</b>		
Capa de Operación	Los equipos deberán ser capaces de filtrar tráfico entrante basado en las capas 2, del modelo OSI.	
Restricción de accesos	Capacidad de restringir paquetes en base a direcciones de control de medio de acceso (MAC address).	
Soporte 802.1x	Soportar estándar de validación por puerto 802.1x	
Soporte protocolo SSH versión 2	Soportar protocolo SSH versión 2 para manejo de sesiones de administración con encriptación.	
Soporte SNMP	Soportar protocolo SNMP versión 3 para manejo de sesiones de administración con encriptación.	
Soporte RADIUS	Soportar autenticación a través de protocolo RADIUS.	
Bloqueo Multicast / Unicast	Bloqueo de puerto a través de detección de tráfico multicast/unicast desconocido. (El equipo no redirecciona el tráfico a todos los puertos cuando recibe paquetes a direcciones MAC desconocidas).	
Detección de cambios MAC Address	Notificación de cambios en direcciones MAC.	
Auto aprendizaje MAC	Modo de autoaprendizaje de direcciones MAC.	
Niveles de seguridad autenticación	Consola de acceso con múltiples niveles de seguridad para prevenir cambios en la configuración de usuarios desconocidos.	
VLAN Dinámicas	Soportar asignación dinámica de VLAN	
<b>Características de calidad de servicio (QoS)</b>		
Soporte de VLANs	Soportar hasta 255 Vlans	
Soporte de ID VLANs	Soportar Vlans ID 4000	
Soporte de MTU	Mtu Hasta 9000 Bytes	
<b>Características de Administración</b>		
Soporte RMON	Soportar manejo a través de protocolo RMON que permitan coleccionar informaciones como históricas,	
Soporte de GUI	Administración a través de interface gráfica de usuario (GUI, Graphic User Interface), ya sea a través de un cliente	

<b>Ítem 1.3: Switches Core</b>		<b>AUTOEVALUACIÓN CUMPLE: SI/NO, variación</b>
<b>Características</b>	<b>Especificaciones Técnicas y Normas</b>	
Administración por CLI	Administración en forma Interfaz de línea de comandos (CLI command line interface) remota a través de la aplicación "Telnet".	
Protocolo SSH	Administración en forma Interfaz de línea de comandos (CLI, command line interface) remota a través del protocolo SSH.	
Soporte SNMO	Soportar manejo de protocolo SNMP versiones 1, 2 y 3.	
<b>Actualización</b>		
Actualización de Software	Actualización de versiones del software permanentes, mediante descargas en Internet en el sitio del fabricante u otro medio.	
<b>Soporte a Estándares</b>		
Soporte de Protocolos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• IEEE 802.1x</li> <li>• IEEE 802.1w</li> <li>• IEEE 802.1s</li> <li>• IEEE 802.3x full duplex en puertos 10Base-T, 100Base-TX y 1000Base-T.</li> <li>• IEEE 802.1D</li> <li>• IEEE 802.1p</li> <li>• IEEE 802.1Q</li> <li>• IEEE 802.3</li> <li>• IEEE 802.3u</li> <li>• IEEE 802.3ab</li> <li>• IEEE 802.3ad</li> <li>• IEEE 802.3z</li> <li>• RMON I y II</li> <li>• SNMP1, SNMPv2c y SNMPv3</li> </ul>	
<b>Licenciamiento.</b>		
Licenciamiento de seguridad.	Se deberá incluir toda la documentación relacionada al licenciamiento del sistema operativo instalado en los equipos.	
<b>Arquitectura del switch.</b>		
Arquitectura	Tipo non-blocking, Capaz de Stacking con puerto adicional.	
<b>Capacidad de Stack</b>		
Ancho de Banda en stack	>= 470 Gbps	
<b>Fuente de Poder</b>		
Fuentes de Poder	Requerido 2, fuente alternas de 350	
<b>Switiching</b>		
Capacidad de switiching	>=480 Gbps.	
Rutas IP v4	>=23000	
IP v6	soportar	
Soporte de Mac Address	>=30000	

<b>Ítem 1.3: Switches Core</b>		<b>AUTOEVALUACIÓN CUMPLE: SI/NO, variación</b>
<b>Características</b>	<b>Especificaciones Técnicas y Normas</b>	
VLAN Activas	>=4000	
Wireless Lan Controller	Soportado, debe de ser capaz de soporta la administración de Access Point.	
<b>Memoria</b>		
DRAM	>=4 GB.	
Boot flash	>=2 GB.	
<b>Garantía</b>		
<b>Garantía Integral del</b>	3 años (mano de obra y partes)	
	Soporte en Sitio 24x7x4 durante 36 meses	
<b>Entrega e instalación</b>		
Entrega e instalación	Se consideran recibidos una vez que estén instalados y funcionando a satisfacción de la DEI.	

<b>Ítem 1.4: Switches Publicación</b>		<b>AUTOEVALUACIÓN CUMPLE: SI/NO, variación</b>
<b>Características</b>	<b>Especificaciones Técnicas y Normas</b>	
País de Origen	Especificar	
Marca y Modelo	Especificar, los equipos deberán de ser 100% compatibles (esto incluye protocolos) con la plataforma de comunicaciones central de la Gerencia de Tecnologías de la DEI y Telefonía IP	
Cantidad	6	
Tecnología de	Cableado	
<b>Condiciones de Instalación</b>		
Tipo de chasis	Rack-mount en 19"	
Alimentación	Default AC Power Supply 100/220, Se debe incluir el Power cable >= 1 m. Secondary Default AC Power Supply 100/220 con 350W. con frecuencia de 50-60 Hz.	
<b>Soporte A Redundancia</b>		
<b>Fuentes Redundantes.</b>	Requeridas.	
<b>Operación</b>	Capaz de operar en dual mode power supply.	
<b>Capacidad de switching</b>		
Capacidad de switching	>90 Gbps	
<b>Interfaces</b>		
Puerto RJ45	24 Total 10/100/1000 puertos Ethernet	
Uplink	Incluir modulo de UPLINK que soporte 2 sfp+.	

<b>Ítem 1.4: Switches Publicación</b>		<b>AUTOEVALUACIÓN CUMPLE: SI/NO, variación</b>
<b>Características</b>	<b>Especificaciones Técnicas y Normas</b>	
Soporte Half-Duplex y Full Duplex	Las interfaces deben poseer características de auto estado de duplex. (half, full duplex).	
Consola de Administración	Deberán poseer un puerto de consola para administración local.	
Agregación de Puertos	Deberá poseer la facilidad de agregación de puertos para aumentar ancho de banda. (Ethernet Channel), tanto en los puertos Ethernet,	
Port Mirroring	Deberá poseer como mínimo un puerto de monitoreo o port mirroring para desviar tráfico de otros puertos y poder analizarlo con cualquier paquete de software o dispositivo diseñado para dicha	
<b>Desempeño</b>		
Throughput	>= 90Gbps Switching Fabric.	
Throughput de reenvío	>= Forwarding Rate of the Switch 67 mpps.	
Memoria	>= 4 DRAM.	
Flash	>= 2 MB Flash.	
Soporte VLANs	>= Total de Vlans 400	
Soporte VLANs ID	>= Vlans ID 4000.	
Interfaces Virtuales	>= Virtual Interfaces 1000.	
Soporte Jumbos Frames	Jumbo Frame 9198 Byte.	
Ruteo de puertos	>= Total puertos ruteados por stack 208.	
<b>Sistema Operativo</b>		
Sistema Operativo	El sistema operativo debe ser capaz de incluir servicios de LAN BASE.	
<b>Características de optimización de ancho de banda</b>		
Agregación de ancho de banda	Soportar agregación de ancho de banda.	
Soporte broadcast, multicast y unicast	Soportar control de broadcast, multicast y unicast por puerto.	
Soporte spanning tree por VLAN	Manejo del protocolo IEEE 802.1s (Multiple Spanning Tree), que permite una instancia de spanning tree por VLAN.	
Puertos Trunk	Permitir la creación de puertos troncales (trunk ports) para manejo de información de VLAN entre equipos.	
Soporte IGMP	Manejo de protocolo IGMP (Internet Group Management Protocol)	
Soporte QoS	Poseer características de optimización de ancho de banda (QoS).	
<b>Características de seguridad</b>		

Ítem 1.4: Switches Publicación		AUTOEVALUACIÓN CUMPLE: SI/NO, variación
Características	Especificaciones Técnicas y Normas	
Capa de Operación y funcionalidades	<p>Los equipos deberán ser capaces de filtrar tráfico entrante basado en las capas 2, del modelo OSI.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cross-Stack EtherChannel: proporciona la capacidad de configurar la tecnología de Cisco EtherChannel.</li> <li>• IEEE 802.1s Multiple Spanning Tree Protocol (MSTP).</li> <li>• Per-VLAN Rapid Spanning Tree (PVRST+) permite spanning-tree (IEEE 802.1w). En ambos MSTP and PVRST+ modes, unidades en stack que se comportan como un solo equipo de spanning tree.</li> <li>• Switch-port autorecovery (“err-disable” recovery) reactivar automáticamente un enlace que está desactivado debido a un error de red automáticamente.</li> </ul>	
Restricción de accesos	Capacidad de restringir paquetes en base a direcciones de control de medio de acceso (MAC address).	
Soporte 802.1x	Soportar estándar de validación por puerto 802.1x	
Soporte protocolo SSH versión 2	Soportar protocolo SSH versión 2 para manejo de sesiones de administración con encriptación.	
Soporte SNMP	Soportar protocolo SNMP versión 3 para manejo de sesiones de administración con encriptación.	
Soporte RADIUS	Soportar autenticación a través de protocolo RADIUS.	
Bloqueo Multicast / Unicast	Bloqueo de puerto a través de detección de tráfico multicast/unicast desconocido. (El equipo no redirecciona el tráfico a todos los puertos cuando recibe paquetes a direcciones MAC desconocidas).	
Detección de cambios MAC	Notificación de cambios en direcciones MAC.	
Auto aprendizaje MAC	Modo de autoaprendizaje de direcciones MAC.	
Niveles de seguridad autenticación	Consola de acceso con múltiples niveles de seguridad para prevenir cambios en la configuración de usuarios desconocidos.	
VLAN Dinámicas	Soportar asignación dinámica de VLAN	
<b>Enrutamiento</b>		
Soporte de Enrutamiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• IP unicast routing protocols (Estática, Routing Information Protocol Version 1 [RIPv1], and RIPv2, RIPng, Enhanced Interior Gateway Routing Protocol [EIGRP] stub).</li> <li>• Advanced IP unicast routing protocols (Open Shortest Path First [OSPF], EIGRP, Border Gateway Protocol Version 4 [BGPv4], [IS-ISv4]). IPv6 routing (OSPFv3, EIGRPv6).</li> <li>• Policy-based routing (PBR) allows superior control by facilitating flow redirection regardless of the routing protocol configured. Virtual routing and forwarding (VRF)-Lite.</li> </ul>	•
<b>Calidad de Servicio</b>		

<b>Ítem 1.4: Switches Publicación</b>		<b>AUTOEVALUACIÓN CUMPLE: SI/NO, variación</b>
<b>Características</b>	<b>Especificaciones Técnicas y Normas</b>	
QoS	Cisco modular QoS command line interface (MQC).	
<b>Licenciamiento</b>		
Licenciamiento Soportado	Se deberá incluir toda la documentación relacionada al licenciamiento del sistema operativo instalado en los equipos.	
<b>Características de Administración</b>		
<b>Gestión</b>	Por aplicación/portal accesado configurable por medio de estadísticas y/o prioridad de la aplicación por el administrador.	
	Capacidad de manejar sesiones simultáneas administración (Telnet, SSH, SNMP, WEB).	
	Convergencia de servicios (Voz, datos y video) incorporado en un solo equipo.	
	Requerido que el proveedor otorgue un usuario y password para la descarga de las actualizaciones desde la página del fabricante del equipo.	
	EL proveedor deberá incluir el tiempo requerido de configuración, transferencia de conocimiento y uso del equipo, para el personal técnico de la DEI.	
	Soportar manejo a través de protocolo RMON que permitan coleccionar información como histórica, estadística, alarmas y eventos.	
	Administración a través de interfase gráfica de usuario (GUI, Graphic User Interface), ya sea a través de un cliente instalado en sistema operativo o vía Web.	
	Administración en forma Interfaz de línea de comandos (CLI commnad line interface) remota a través de la aplicación "Telnet".	
Administración en forma Interfaz de línea de comandos (CLI, command line interface) remota a través del protocolo SSH.		
Soportar manejo de protocolo SNMP versiones 1, 2 y 3.		
<b>Actualización</b>		
Actualización de versiones	Actualización de versiones del software permanentes, mediante descargas en Internet en el sitio del fabricante u otro medio.	
<b>Soporte a Estándares</b>		

Ítem 1.4: Switches Publicación		AUTOEVALUACIÓN CUMPLE: SI/NO, variación
Características	Especificaciones Técnicas y Normas	
Soporte de los siguientes estándares	<ul style="list-style-type: none"> <li>• IEEE 802.1x</li> <li>• IEEE 802.1w</li> <li>• IEEE 802.1s</li> <li>• IEEE 802.3x full duplex en puertos 10Base-T, 100Base-TX y 1000Base-T.</li> <li>• IEEE 802.1D</li> <li>• IEEE 802.1p</li> <li>• IEEE 802.1Q</li> <li>• IEEE 802.3</li> <li>• IEEE 802.3u</li> <li>• IEEE 802.3ab</li> <li>• IEEE 802.3ad</li> <li>• IEEE 802.3z</li> <li>• RMON I y II</li> <li>• SNMP1, SNMPv2c y SNMPv3</li> </ul>	
<b>Documentación</b>	Se deberá proveer de un manual de procedimiento para las operaciones básicas y avanzadas de la solución, modos de operación, mejores prácticas, que se realizarán en la implementación Manual en idioma español	
<b>Arquitectura del switch.</b>		
Arquitectura	Tipo non-blocking, Capaz de Stacking con puerto adicional.	
<b>Capacidad de Stack</b>		
Ancho de Banda en	>= 470 Gbps	
<b>Switiching</b>		
Capacidad de	>=480 Gbps.	
Rutas IP v4	>=23000	
IP v6	soportar	
Soporte de Mac	>=30000	
VLAN Activas	>=4000	
Wireless Lan Controller	Soportado, debe de ser capaz de soportar la administración de Access Point.	
<b>Memoria</b>		
DRAM	>=4 GB.	
Boot flash	>=2 GB.	
<b>Garantía</b>		
<b>Garantía Integral</b>	3 años (mano de obra y partes)	
	Soporte en Sitio 24x7x4 durante 36 meses	
<b>Instalación y Configuración</b>		
Herrajes	Se debe incluir todos los herrajes necesarios para la instalación del equipo.	

Ítem 1.4: Switches Publicación		AUTOEVALUACIÓN CUMPLE: SI/NO, variación
Características	Especificaciones Técnicas y Normas	
Entrega e instalación	Se consideran recibidos una vez que estén instalados y funcionando a satisfacción de la DEI.  Al momento de la instalación la empresa deberá transmitir conocimiento sobre el proceso a desarrollar.	
Implementación.	La implementación se realizara en conjunto con los técnicos/ingenieros certificados por la empresa del fabricante y la	
Documentación	Se deberá proveer de un manual de procedimiento para las operaciones básicas y avanzadas de la solución, modos de operación, mejores prácticas, que se realizarán en la	

Ítem 1.5: Switches Alta Velocidad (Acceso Servidores)		AUTOEVALUACIÓN CUMPLE: SI/NO, variación
Características	Especificaciones Técnicas y Normas	
País de origen	Especificar	
Marca y Modelo	Especificar, los equipos deberán de ser 100% compatibles (esto incluye protocolos) con la plataforma de comunicaciones central de la Gerencia de Tecnologías de la DEI	
Cantidad	4	
Tecnología de Conectividad	Cableado	
Stacking	Soporte de Stacking, Incluir cables necesarios	
Cable para configuración de Stacking	Requerido	
<b>Memoria</b>		
RAM	Deberá ser la máxima configuración soportada por el sistema, cuando la arquitectura lo permita.	
Boot flash	Deberá ser la máxima configuración soportada por el sistema, cuando la arquitectura lo permita.	
<b>Interfaces</b>		
Interfaces SFP	Poseer como máximo de 4 interfaces de 10 GB en fibra óptica , Interconexión/apelación. (up-enlace). Incluir 4 modulos sfp+ multimodo. En cada equipo.	
Interfaces Gigabit	Interfaces para red Giga - Ethernet. 48 puertos 10/100 /1000	
Soporte Autosensing	Las interfaces deben poseer características de auto sensado de velocidad. (10/100/1000 autosensing).	
Soporte half, full duplex	Las interfaces deben poseer características de auto estado de duplex. (half, full duplex).	

<b>Ítem 1.5: Switches Alta Velocidad (Acceso Servidores)</b>		<b>AUTOEVALUACIÓN</b>
<b>Características</b>	<b>Especificaciones Técnicas y Normas</b>	<b>CUMPLE: SI/NO, variación</b>
Puerto de consola	Deberán poseer un puerto de consola para administración local.	
Soporte de Ether Channel	Deberá poseer la facilidad de agregación de puertos para aumentar ancho de banda. (Ethernet Channel), tanto en los puertos ethernet como en los Gigabit.	
Soporte Port Mirroring	Deberá poseer como mínimo un puerto de monitoreo o port mirroring para desviar tráfico de otros puertos y poder analizarlo con cualquier paquete de software o dispositivo diseñado para dicha función.	
<b>Desempeño</b>		
Throughput de redireccionamiento	Los equipos deberán tener como mínimo un ancho de banda de redirección de $\geq 105$ Gbps. (Giga bits por segundo).	
Throughput de Switch Fabric	Los equipos deberán tener como mínimo un swtich fabric de $\geq 210$ Gbps (Giga bits por segundo).	
<b>Condiciones de Instalación</b>		
Voltaje	Alimentación eléctrica de 110~120 VCA con frecuencia de 50-60 Hz.	
Factor de forma	Soportar el montaje en Bastidor de 19 pulgadas, una unidad de rack (1 RU)	
<b>Soporte a redundancia</b>		
Soporte Spanning Tree	Manejo del protocolo IEEE 802.1D (Spanning Tree).	
Soporte Rapid Spanning Tree	Manejo del protocolo IEEE 802.1w (Rapid Spanning Tree).	
<b>Características de optimización de ancho de banda</b>		
Agregación de ancho de banda	Soportar agregación de ancho de banda.	
Soporte broadcast, multicast y unicast	Soportar control de broadcast, multicast y unicast por puerto.	
Soporte IEEE 802.1s (Multiple Spanning Tree)	Manejo del protocolo IEEE 802.1s (Multiple Spanning Tree), que permite una instancia de spanning tree por VLAN.	
Puertos troncales	Permitir la creación de puertos troncales (trunk ports) para manejo de información de VLAN entre equipos.	
Soporte IGMP	Manejo de protocolo IGMP (Internet Group Management Protocol) versión 3.	
<b>Características de seguridad</b>		
Capa de Operación	Los equipos deberán ser capaces de filtrar tráfico entrante basado en las capas 2, del modelo OSI.	
Restricción de accesos	Capacidad de restringir paquetes en base a direcciones de control de medio de acceso (MAC address).	
Soporte 802.1x	Soportar estándar de validación por puerto 802.1x	
Soporte protocolo SSH versión 2	Soportar protocolo SSH versión 2 para manejo de sesiones de administración con encriptación.	
Soporte SNMP	Soportar protocolo SNMP versión 3 para manejo de sesiones de	

<b>Ítem 1.5: Switches Alta Velocidad (Acceso Servidores)</b>		<b>AUTOEVALUACIÓN</b>
<b>Características</b>	<b>Especificaciones Técnicas y Normas</b>	<b>CUMPLE: SI/NO, variación</b>
	administración con encriptación.	
Soporte RADIUS	Soportar autenticación a través de protocolo RADIUS.	
Bloqueo Multicast / Unicast	Bloqueo de puerto a través de detección de tráfico multicast/unicast desconocido. (El equipo no redirecciona el tráfico a todos los puertos cuando recibe paquetes a direcciones MAC desconocidas).	
Detección de cambios MAC Address	Notificación de cambios en direcciones MAC.	
Auto aprendizaje MAC	Modo de autoaprendizaje de direcciones MAC.	
Niveles de seguridad autenticación	Consola de acceso con múltiples niveles de seguridad para prevenir cambios en la configuración de usuarios desconocidos.	
VLAN Dinámicas	Soportar asignación dinámica de VLAN	
<b>Características de calidad de servicio (QoS)</b>		
VLANS	Soportar hasta >=1000 Vlans	
VLANS ID	Soportar Vlans ID 4000	
MTU soportado	Mtu Hasta 9000 Bytes	
<b>Características de Administración</b>		
Soporte RMON	Soportar manejo a través de protocolo RMON que permitan coleccionar información como históricos, estadísticos, alarmas y eventos.	
GUI	Administración a través de interface gráfica de usuario (GUI, Graphic User Interface), ya sea a través de un cliente instalado en sistema operativo o vía Web.	
Consola de comandos Telnet	Administración en forma Interfaz de línea de comandos (CLI command line interface) remota a través de la aplicación "Telnet".	
Consola de comandos SSH	Administración en forma Interfaz de línea de comandos (CLI, command line interface) remota a través del protocolo SSH.	
Soporte de SNMP	Soportar manejo de protocolo SNMP versiones 1, 2 y 3.	
<b>Actualización</b>		
Soporte de Actualizaciones de software	Actualización de versiones del software permanentes, mediante descargas en Internet en el sitio del fabricante u otro medio.	
<b>Soporte a Estándares</b>		
Soporte Protocolos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• IEEE 802.1x</li> <li>• IEEE 802.1w</li> <li>• IEEE 802.1s</li> <li>• IEEE 802.3x full duplex en puertos</li> </ul>	

<b>Ítem 1.5: Switches Alta Velocidad (Acceso Servidores)</b>		<b>AUTOEVALUACIÓN</b> CUMPLE: SI/NO, variación
<b>Características</b>	<b>Especificaciones Técnicas y Normas</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 10Base-T, 100Base-TX y 1000Base-T</li> <li>• IEEE 802.1D</li> <li>• IEEE 802.1p</li> <li>• IEEE 802.1Q</li> <li>• IEEE 802.3</li> <li>• IEEE 802.3u</li> <li>• IEEE 802.3ab</li> <li>• IEEE 802.3ad</li> <li>• IEEE 802.3z</li> <li>• RMON I y II</li> <li>• SNMP1, SNMPv2c y SNMPv3</li> </ul>	
<b>Switching</b>		
VLAN Activas	= 1023	
Vlan Id	= 4096	
Jumbo Frames	9216 Bytes	
<b>Licenciamiento</b>		
Licenciamiento	Se deberá incluir toda la documentación relacionada al licenciamiento del sistema operativo instalado en los equipos.	
<b>Arquitectura del switch.</b>		
Arquitectura del Switch	Tipo non-blocking, Capaz de Stacking con puerto adicional.	
<b>Garantía</b>		
<b>Garantía Integral del sistema</b>	3 años (mano de obra y partes)	
<b>Mantenimiento</b>		
Soporte	Soporte en Sitio 24x7x4 durante 36 meses <b>vigencia de garantía.</b>	
<b>Instalación Y configuración</b>		
Herrajes	Se debe incluir todos los herrajes necesarios para la instalación del equipo. Se debe incluir todos los cables necesarios para la instalación del equipo.	
Entrega e instalación	Se consideran recibidos una vez que estén instalados y funcionando a satisfacción de la DEI.	
Implementación.	La implementación se realizara en conjunto con los técnicos/ingenieros certificados por la empresa del fabricante y la institución en este caso la DEI.	
Documentación	Se deberá proveer de un manual de procedimiento para las operaciones básicas y avanzadas de la solución, modos de operación, mejores prácticas, que se realizarán en la implementación. Manual en idioma español.	

<b>Ítem 1.6: Firewall de Telecomunicaciones</b>		<b>AUTOEVALUACIÓN CUMPLE: SI/NO, variación</b>
<b>Características</b>	<b>Especificaciones Técnicas y Normas</b>	
Cantidad	6	
País de origen	Especificar	
Marca y modelo	Especificar, los equipos deberán de ser 100% compatibles (esto incluye protocolos) con la plataforma de comunicaciones central de la Gerencia de Tecnologías de la DEI	
Tipo de chasis	Rack-mount en 19"	
Firewall Throughput (Máximo)	>= 2GBps	
3DES / AES VPN throughput	>= 300Mbps	
Máximo Throughput Firewall e IPS	>= 600 mbps	
Sesiones Concurrentes	>= 500,000 sesiones	
Nuevas conexiones por segundo	>=20,000	
Soporte de Clientes de VPNs de Sitio a Sitio IPSec + IKE v1	>=750	
Interfaces I/O Instaladas	>= 8 Gigabit Ethernet	
Puertos de Expansión	>=6 Gigabit Ethernet en cobre o 6 Gigabit Ethernet SFP	
Slot de Expansión	>=1	
Virtual interfaces (vlans)	>=200	
Usb 2.0 ports	2	
Serial ports	Al menos 1 rj-45, consola y auxiliar	
Memoria DRAM	>=12GB	
Maximo Memoria FLASH	>=8GB	
Arquitectura	Multibus Arquitectura	
Voltaje	100 a 240 VAC	
Factor de Forma	<= 2U, de rack, incluir accesorios para montaje en RACK Standar de 19 "	
Disco Estado solido	1 de 120 GB.	
<b>Alta Disponibilidad</b>		
Licencia para operación de failover	Requerida para todas las modalidades de operación.	
Modalidad de Alta disponibilidad	Activo / Activo y Activo/ Pasivo	
<b>Administración</b>		
SNMP	>= Versión 2	
<b>Garantía y Soporte.</b>		
<b>Tipo de Garantía y Soporte</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tiempo de cobertura de Soporte en sitio &gt;= 8x5x4 durante 36 meses.</li> <li>El tipo de garantía y soporte debe ser cubierta por el proveedor local y debe contar con documentación que lo acredite como centro autorizado de soporte por parte del fabricante.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li></li> </ul>

<b>Ítem 1.6: Firewall de Telecomunicaciones</b>		<b>AUTOEVALUACIÓN CUMPLE: SI/NO, variación</b>
<b>Características</b>	<b>Especificaciones Técnicas y Normas</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Este soporte o garantía debe incluir el servicio de cambio de equipos de misión crítica, reemplazo de partes, asesoría en la resolución de problemas críticos.</li> </ul>	
<b>Software</b>		<b>12.</b>
Software de seguridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Debe incluirse la última versión estable liberada por el fabricante</li> <li>El sistema operativo debe incluir todas las licencias para Soporte de voz, data seguridad y alta disponibilidad.</li> </ul>	•
<b>Arquitectura del FireWall.</b>		
Arquitectura	<ul style="list-style-type: none"> <li>El proveedor deberá incluir todo el material, equipo u otros necesarios para la instalación y configuración del equipo.</li> </ul>	•
<b>Configuración y funcionalidades requeridas.</b>		
Deber proporcionar las siguientes características y configuraciones:		
Configuración inicial requerida	<ul style="list-style-type: none"> <li>El equipo debe ser configurado en modalidad fileover a efectos de garantizar la alta disponibilidad.</li> <li>Capacidad de manejo de QoS por aplicación/porta acceso configurable por medio de estadísticas y/o prioridad de la aplicación por el administrador.</li> <li>Capacidad de manejar sesiones simultáneas administración (Telnet, SSH, SNMP, WEB).</li> <li>Convergencia de servicios (Voz, datos y video) incorporado en un solo equipo.</li> <li>Requerido que el proveedor otorgue un usuario y password para la descarga de las actualizaciones desde la página del fabricante del equipo.</li> <li>El proveedor deberá incluir el tiempo requerido de configuración, transferencia de conocimiento y uso del equipo, para el personal técnico de la DEI.</li> <li>El proveedor deberá realizar la instalación y configuración del equipo en conjunto con el personal técnico de la DEI para asegurar la transferencia de conocimiento sobre la administración del equipo.</li> </ul>	•
<b>Instalación y Configuración</b>		
<b>Implementación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La implementación se realizara en conjunto con los técnicos/ingenieros certificados por la empresa del fabricante y la institución en este caso la DEI.</li> </ul>	•
<b>Capacitación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Debe incluir una capacitación previa a la implementación de al menos 12 horas divididas en al</li> </ul>	•

<b>Ítem 1.6: Firewall de Telecomunicaciones</b>		<b>AUTOEVALUACIÓN CUMPLE: SI/NO, variación</b>
<b>Características</b>	<b>Especificaciones Técnicas y Normas</b>	
	<p>menos 3 días para 5 participantes, además del acompañamiento en la instalación del equipo y configuración de la solución en su conjunto (Conectividad, configuración e implementación en general.)</p>	

<b>Ítem 1.7: Servicio de Implementación de Backbone para el centro de datos</b>		<b>AUTOEVALUACIÓN CUMPLE: SI/NO, variación</b>
<b>Características</b>	<b>Especificaciones Técnicas y Normas</b>	
Tiempo de la implementación	<ul style="list-style-type: none"> <li>No debe exceder 45 días calendario, una vez instalado el enlace de datos entre el sitio principal y el alterno.</li> <li>Presentar plan de trabajo al momento de la adjudicación con el cronograma de implementación.</li> </ul>	•
Implementación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Si la solución es adquirida a un representante del proveedor o fabricante este deberá anexar certificados que avalen y acrediten al personal técnico y comercial como expertos en estas soluciones.</li> <li>La empresa debe proporcionar documentación que le acredite como distribuidor autorizado del equipo.</li> <li>La empresa debe proporcionar documentación que le acredite como un Centro Autorizado de Soporte de soporte por parte del fabricante.</li> <li>Presentar cronograma de actividades para implementación.</li> <li>La implementación y configuración de los equipos se debe realizar a fin de garantizar la interconexión con el backbone de la DEI del sitio principal y del sitio alterno.</li> <li>Se deberá presentar el listado de pre requisitos y pruebas a desarrollar previo a la implementación.</li> <li>Se deberán realizar las pruebas fuera de horarios laborables a partir de las 7:00 p.m de lunes a viernes o a partir de las 5:00 p.m. fines de semana.</li> <li>Se deberá presentar un informe con las pruebas realizadas y previo a la implementación el personal de la DEI debe aprobar dichas pruebas a satisfacción.</li> <li>Se deberá implementar la solución en conjunto con el equipo técnico de la DEI.</li> <li>El proveedor deberá incluir todos los herrajes, cables necesarios u otros, para el montaje,</li> </ul>	•

<b>Ítem 1.7: Servicio de Implementación de Backbone para el centro de datos</b>		<b>AUTOEVALUACIÓN CUMPLE: SI/NO, variación</b>
<b>Características</b>	<b>Especificaciones Técnicas y Normas</b>	
	implementación, configuración y puesta en funcionamiento del equipo. <ul style="list-style-type: none"> <li>El proveedor deberá proporcionar todos los materiales necesarios para la instalación de la red de servidores, y certificar la misma para categoría 5e y 6a donde corresponde, así mismo debe incluir los trabajos necesarios para llevar a cabo esta actividad Patch Panels, organizadores, cableado, etc.</li> </ul>	
Metodología de Documentación, Implementación y migración del Back Bone.	<ul style="list-style-type: none"> <li>El proveedor deberá proponer una metodología para realizar la documentación del estado actual, implementación del BackBone.</li> <li>El proveedor deberá instruir al personal técnico de la DEI en la utilización de la metodología a desarrollar para la documentación del estado actual, implementación del BackBone.</li> <li>El proveedor deberá acompañar al personal técnico de la DEI en la documentación del estado actual, implementación del BackBone.</li> <li>El proveedor deberá presentar dos (2) constancias que demuestren experiencia en la prestación de servicios similares a otras instituciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li></li> </ul>

## Lote 2: Equipamiento Red LAN Aduana Puerto Cortés

<b>Ítem 2.1: Switches de Acceso</b>		<b>AUTOEVALUACIÓN CUMPLE: SI/NO, variación</b>
<b>Características</b>	<b>Requerimientos Técnicos Mínimos</b>	
País de origen	Especificar	
Marca y Modelo	Los equipos deberán ser 100% compatibles con la plataforma de comunicaciones central de Gerencia de Tecnologías de la DEI.	
Cantidad	6	
Tecnología de Conectividad	Cableado	
<b>Memoria</b>		
Memoria inicial	Deberá ser la máxima configuración soportada por el sistema, cuando la arquitectura lo permita.	
<b>Interfaces</b>		
Interfaces Gigabit Ethernet	Poseer como mínimo 2 interface para red Gigabit Ethernet en cobre 1000BASE-T  Soporte Interconexión/aplicación. (up-link).	
Interfaces Gigabit	Interfaces para red Fast Ethernet.	

<b>Ítem 2.1: Switches de Acceso</b>		<b>AUTOEVALUACIÓN</b> <b>CUMPLE: SI/NO, variación</b>
<b>Características</b>	<b>Requerimientos Técnicos Mínimos</b>	
	48 puertos 10/100.	
Soporte Autosensing	Las interfaces deben poseer características de auto sentido de velocidad. (10/100 autosensing).	
Soporte half, full duplex	Las interfaces deben poseer características de auto estado de duplex. (half, full duplex).	
Puerto de consola	Deberán poseer un puerto de consola para administración local.	
Soporte de Ether Channel	Deberá poseer la facilidad de agregación de puertos para aumentar ancho de banda. (Ethernet Channel), tanto en los puertos ethernet como en los Gigabit.	
Soporte Port Mirroring	Deberá poseer como mínimo un puerto de monitoreo o port mirroring para desviar tráfico de otros puertos y poder analizarlo con cualquier paquete de software o dispositivo diseñado para dicha función.	
<b>Desempeño</b>		
Throughput de Switch Fabric	Los equipos deberán tener como mínimo un switch fabric de 16 Gbps (Giga bits por segundo).	
Throughput de redireccionamiento	Los equipos deberán tener como mínimo una tasa de redirección de 6.5Mpps (Mega paquetes por segundo).	
<b>Condiciones de Instalación</b>		
Voltaje	Alimentación eléctrica de 110~120 VCA con frecuencia de 50-60 Hz.	
Factor de forma	Soportar el montaje en Bastidor de 19 pulgadas, una unidad de rack (1 RU)	
<b>Soporte a redundancia</b>		
Soporte Spanning Tree	Manejo del protocolo IEEE 802.1D (Spanning Tree).	
Soporte Rapid Spanning Tree	Manejo del protocolo IEEE 802.1w (Rapid Spanning Tree).	
<b>Características de optimización de ancho de banda</b>		
Agregación de ancho de banda	Soportar agregación de ancho de banda.	
Soporte broadcast, multicast y unicast	Soportar control de broadcast, multicast y unicast por puerto.	
Soporte IEEE 802.1s (Multiple Spanning Tree)	Manejo del protocolo IEEE 802.1s (Multiple Spanning Tree), que permite una instancia de spanning tree por VLAN.	
Puertos troncales	Permitir la creación de puertos troncales (trunk ports) para manejo de información de VLAN entre equipos.	
Soporte IGMP	Manejo de protocolo IGMP (Internet Group Management Protocol) al menos para versión 2.	
<b>Características de seguridad</b>		
Capa de Operación	Los equipos deberán ser capaces de filtrar tráfico entrante basado en las capas 2, del modelo OSI.	

<b>Ítem 2.1: Switches de Acceso</b>		<b>AUTOEVALUACIÓN</b> <b>CUMPLE: SI/NO, variación</b>
<b>Características</b>	<b>Requerimientos Técnicos Mínimos</b>	
Restricción de accesos	Capacidad de restringir paquetes en base a direcciones de control de medio de acceso (MAC address).	
Soporte 802.1x	Soportar estándar de validación por puerto 802.1x	
Soporte protocolo SSH versión 2	Soportar protocolo SSH versión 2 para manejo de sesiones de administración con encriptación.	
Soporte SNMP	Soportar protocolo SNMP versión 3 para manejo de sesiones de administración con encriptación.	
Soporte RADIUS	Soportar autenticación a través de protocolo RADIUS.	
Bloqueo Multicast / Unicast	Bloqueo de puerto a través de detección de tráfico multicast/unicast desconocido. (El equipo no redirecciona el tráfico a todos los puertos cuando recibe paquetes a direcciones MAC desconocidas).	
Detección de cambios MAC Address	Notificación de cambios en direcciones MAC.	
Auto aprendizaje MAC	Modo de autoaprendizaje de direcciones MAC.	
Niveles de seguridad autenticación	Consola de acceso con múltiples niveles de seguridad para prevenir cambios en la configuración de usuarios desconocidos.	
VLAN Dinámicas	Soportar asignación dinámica de VLAN.	
<b>Características de calidad de servicio (QoS)</b>		
VLANS	Soportar hasta 255 Vlans	
VLANS ID	Soportar Vlans ID 4000.	
MTU soportado	Mtu Hasta 9000 Bytes(Jumbo Frames)	
<b>Características de Administración</b>		
Soporte RMON	Soportar manejo a través de protocolo RMON que permitan coleccionar información como histórica, estadística, alarmas y eventos.	
GUI	Administración a través de interfaz gráfica de usuario (GUI, Graphic User Interface), ya sea a través de un cliente instalado en sistema operativo o vía Web.	
Consola de comandos Telnet	Administración en forma Interfaz de línea de comandos (CLI commnad line interface) remota a través de las aplicaciones Telnet o SSH.	
Consola de comandos SSH	Soportar manejo de protocolo SNMP versiones 1, 2 y 3.	
<b>Soporte de SNMP</b>		
Soporte de Actualizaciones de software	Actualización de versiones del software permanentes, mediante descargas en Internet en el sitio del fabricante u otro medio.	
<b>Soporte a Estándares</b>		

<b>Ítem 2.1: Switches de Acceso</b>		<b>AUTOEVALUACIÓN</b> <b>CUMPLE: SI/NO, variación</b>
<b>Características</b>	<b>Requerimientos Técnicos Mínimos</b>	
Soporte Protocolos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• IEEE 802.1x</li> <li>• IEEE 802.1w</li> <li>• IEEE 802.1s</li> <li>• IEEE 802.3x full duplex en puertos 10Base-T, 100Base-TX y 1000Base-T</li> <li>• IEEE 802.1D</li> <li>• IEEE 802.1p</li> <li>• IEEE 802.1Q</li> <li>• IEEE 802.3</li> <li>• IEEE 802.3u</li> <li>• IEEE 802.3ab</li> <li>• IEEE 802.3ad</li> <li>• IEEE 802.3z</li> <li>• RMON I y II</li> <li>• SNMP1, SNMPv2 y SNMPv3</li> </ul>	
Configuración y funcionalidades requeridas.	Deber proporcionar las siguientes características y configuraciones:	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de manejo de QoS por aplicación/portal accesado configurable por medio de estadísticas y/o prioridad de la aplicación por el administrador.</li> <li>• Capacidad de manejar sesiones simultáneas administración (Telnet, SSH, SNMP, WEB).</li> <li>• Convergencia de servicios (Voz, datos y video) incorporado en un solo equipo.</li> <li>• Requerido que el proveedor otorgue un usuario y password para la descarga de las actualizaciones desde la página del fabricante del equipo.</li> </ul>	•
<b>Software</b>		
Soporte de Integración	Incluir funciones de integración y soporte CDP, DTP, UDLD, VTPv2, LLDP. Soporte de Tacacs, Radius.	
<b>Licenciamiento</b>		
Licenciamiento	Se deberá incluir toda la documentación relacionada al licenciamiento del sistema operativo instalado en los equipos.	
<b>Capacitación</b>		
Capacitación	Incluir Cursos certificados del fabricante, para 4 personas, en cuanto a la configuración, instalación y puesta en marcha de los equipos, de acuerdo con los lineamientos y políticas de implementación de la DEI, el curso debe ser impartido por técnicos certificados de la solución ofertada. La capacitación debe incluir al menos 20 horas, en al menos 5 días, para 4 personas. Se debe presentar temario por parte del proveedor y aprobación del mismo por parte de la DEI.	
<b>Garantía</b>		
<b>Garantía Integral del sistema</b>	3 años (mano de obra y partes), sobre tarjetas madres, fuentes de poder, puertos.	

Ítem 2.1: Switches de Acceso		AUTOEVALUACIÓN CUMPLE: SI/NO, variación
Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	
<b>Mantenimiento</b>		
Nivel de Soporte	Soporte en Sitio 8x5 durante 36 meses de vigencia de garantía.	
<b>Entrega e instalación</b>		
Entrega e instalación	Se consideran recibidos una vez que estén instalados y funcionando a satisfacción de la DEI al menos 5 equipos, con las funcionalidades requeridas por la DEI, basado en el cumplimiento de estas especificaciones. La instalación se realizará en compañía de técnicos designados por la DEI, en la cual servirá para transferencia de conocimiento (no se considera como capacitación, esta siempre es requerida).	

Ítem 2.2: Access Point		AUTOEVALUACIÓN CUMPLE: SI/NO, variación
Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	
Marca y Modelo	Especificar	
Cantidad	6	
Tecnología de Conectividad	Wireless	
Ambiente	Interior	
Estándar WIFI	802.11 a/b/g/n/ac	
Número de radios	dual 2.4Ghz y 5 Ghz	
Max data rate	>= 1 Gbps	
Diseño MIMO Radios	Especificar, el proveedor deberá presentar documentación que especifique el diseño MIMO.	
Número de Clientes soportados	>= 300 usuarios conectados (clientes), presentar documentación para validar este requerimiento.	
Administración y Manejo	Estand alone y Wireless LAN controller. El equipo deberá tener la capacidad de brindar acceso a la red al usuario final mediante el servicio Estand alone ó por medio de un Wireless LAN Controller.	
Alimentación	Requerido soporte de AC 110 y POE 802.3af.	
Antenas	Antenas Internas. No requerido	
Soporte de Video stream	Sí.	
Selección de banda	Requerido.	
POE	Requerido, Incluir power injector.	
Autenticación	IEEE 802.1X, RADIUS	
Manejo	Requerido, SNMP V1. V2 Y V3	
Inscripción	WPA, WEP (TKIP-,MIC) WPA2, MAC blacklist ,whitelist	
Herrajes	Se debe incluir todos los herrajes necesarios para la instalación del equipo.	

Ítem 2.2: Access Point		AUTOEVALUACIÓN CUMPLE: SI/NO, variación
Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	
Capacitación	Se debe incluir la formación correspondiente para el personal de la DEI que administrará el equipo.	
Instalación del Equipo	Para transmitir conocimiento la empresa deberá instalar al menos 3 equipos.	
Compatibilidad con la plataforma de la DEI	El equipo deberá ser compatible 100% con la plataforma con que cuanta la DEI. Deberá manejar protocolos de enrutamiento, seguridad, transporte de voz, data y seguridad.	
Garantía	36 meses 8x5x4.	

Ítem 2.3: Gabinetes para resguardo		AUTOEVALUACIÓN CUMPLE: SI/NO, variación
Características	Especificaciones Técnicas y Normas	
Cantidad	6	
País de origen	Especificar	
Marca	Especificar	
Tamaño del RACK	19"	
Altura	>=8 U	
Tipo	Para instalación en pared	
Material	Caucho, acero	
Dimensiones (Ancho x profundidad x Altura)	58.4 cm x 61.6 cm x 65.4 cm.	
Peso	Aprox. 40Kg	
Características	Puerta frontal con cerradura de llave montable en pared	
Materiales para instalación	Debe incluir todos los materiales necesario para su instalación en pared, herrajes, tornillos, soportes, etc.	
Garantía	2 años	

Ítem 2.4: Respaldo Eléctrico para Equipo de comunicaciones		AUTOEVALUACIÓN CUMPLE: SI/NO, variación
Características Principales	Especificaciones Técnicas y Normas	
País de origen	Especificar	
Marca y Modelo	Especificar	
Cantidad	6	
Tipo de Chasis	RACK, de 19" de ancho	
Tamaño	1 U -3U	
<b>Especificaciones de potencia y características</b>		
Potencia	>=1000VA	
Cantidad de Salidas	8	

Ítem 2.4: Respaldo Eléctrico para Equipo de comunicaciones		AUTOEVALUACIÓN CUMPLE: SI/NO, variación
Características Principales	Especificaciones Técnicas y Normas	
para equipos		
Voltaje de entrada	120v- 60Hz	
Conector Entrada	5-15R (Tomacorriente Estándar polarizado)	
Regulación Automática de Voltaje (AVR)	Requerido	
Salida (Voltaje /Frecuencia)	120v-60Hz salida nominal de 120V durante caídas de tensión y sobretensiones de 75 a 147V.	
Salidas con respaldo a UPS / protección contra, Sobretensiones	8/8	
Tiempo de duración de la carga, aproximado	Hasta 15 min	
Monitoreo		
Comunicación con el equipo para monitoreo	Puerto USB, puerto serial, ranura para tarjeta SNMP/web e interfaz EPO.	
Interacción	Alarmas sonoras multifunción, indicadores LED's o LCD frontales para verificar el estado de los equipos.	
Documentación		
Manuales Software, requerido para su funcionamiento	Requerido, idioma español	
Garantía		
Garantía Integral del sistema	3 años (mano de obra y partes)	
Mantenimiento		
Correctivo,	>= 36 meses, durante tiempo de garantía y sin costo adicional, en menos de 24 horas después de recibida la notificación telefónica del cliente	

Ítem 2.5: Bandejas para gabinetes		AUTOEVALUACIÓN CUMPLE: SI/NO, variación
Características	Especificaciones Técnicas y Normas	
País de origen	Especificar	
Marca y Modelo	Especificar /Preferiblemente de la misma marca que el RACK o compatibles con este	
Tipo	Bandeja Fija para equipo de telecomunicaciones	
Cantidad	6	
Tamaño	Bandejas de 19" compatibles con los gabinetes del Ítem 1 Lote 5	
Entradas de Aire	Opcional	
Garantía	Especificar	

<b>Ítem 2.6: Cableado Categoría 6</b>		<b>AUTOEVALUACIÓN CUMPLE: SI/NO, variación</b>
<b>Características</b>	<b>Requerimientos Técnicos Mínimos y Normas</b>	
<b>País de origen</b>	Especificar	
<b>Marca y Modelo</b>	Especificar /Preferiblemente de la misma marca que el RACK o compatibles con este.	
<b>Cantidad</b>	20 Rollos	
<b>Categoría</b>	6a	
<b>Longitud</b>	1000 pies	
<b>Garantía</b>	Especificar	

<b>Ítem 2.7: Patch panel 48 Puertos</b>		<b>AUTOEVALUACIÓN CUMPLE: SI/NO, variación</b>
<b>Características</b>	<b>Especificaciones Técnicas y Normas</b>	
<b>País de origen</b>	Especificar	
<b>Marca y Modelo</b>	Especificar /Preferiblemente de la misma marca que el RACK o compatibles con el ofertado en este lote.	
<b>Cantidad</b>	6	
<b>Cantidad de Puertos</b>	48 puertos angulados o planos	
<b>Tamaño</b>	1 U	
<b>Tipo</b>	Horizontal	
<b>Conectores</b>	RJ-45 con 50 micro pulgadas de chapa de oro sobre los contactos	
<b>Accesorios</b>	Debe estar conformado por un herraje metálico o plástico, con un slot para la marcación y su respectiva protección. Adicionalmente debe venir con los kits de tornillos para realizar su montaje sobre el rack.	

<b>Ítem 2.8: Organizadores de Cable UTP</b>		<b>AUTOEVALUACIÓN CUMPLE: SI/NO, variación</b>
<b>Características</b>	<b>Especificaciones Técnicas y Normas</b>	
<b>País de origen</b>	Especificar	
<b>Marca y Modelo</b>	Especificar /Preferiblemente de la misma marca que el RACK o compatibles con el ofertado en este lote.	
<b>Cantidad</b>	10	
<b>Tamaño</b>	<= 2 U	
<b>Tipo</b>	Horizontal	
<b>Accesorios</b>	Debe estar conformado por un herraje metálico o plástico, con un slot para la marcación y su respectiva protección. Adicionalmente debe venir con los kits de tornillos para realizar su montaje sobre el rack.	

<b>Ítem 2.9: PDU para equipos de comunicación</b>		<b>AUTOEVALUACIÓN</b> <b>CUMPLE: SI/NO, variación</b>
<b>Características</b>	<b>Especificaciones Técnicas y Normas</b>	
<b>País de origen</b>	Especificar	
<b>Marca y Modelo</b>	Especificar /Preferiblemente de la misma marca que el RACK o compatibles con el ofertado en este lote.	
<b>Cantidad</b>	6	
<b>Tamaño</b>	<= 2 U	
<b>Tipo</b>	Horizontal	
<b>Cantidad de conectores</b>	Al menos 8 salidas 5-15R	
<b>Accesorios</b>	Debe estar conformado por un herraje metálico o plástico, con un slot para la marcación y su respectiva protección. Adicionalmente debe venir con los kits de tornillos para Realizar su montaje sobre el rack.	
<b>Garantía</b>	Garantía integral de 1 año que incluye reemplazo inmediato en caso de falla de este componente.	

### Lote 3: Seguridad de perimetral y de Aplicaciones

<b>Ítem 3.1: Equipo para seguridad perimetral</b>		<b>AUTOEVALUACIÓN CUMPLE: SI/NO, variación</b>
<b>Características</b>	<b>Especificaciones Técnicas y Normas</b>	
<b>Características Principales</b>		
País de origen	Especificar	
Marca y Modelo	Especificar, que sea 100% compatible con el sistema de seguridad perimetral actual de la DEI	
Cantidad	2	
Tipo de Chasis	Rack 19"	
Tamaño	<= 2U	
<b>Especificaciones</b>		
Firewall Throughput	>= 8 Gbps	
IPSec VPN Throughput	>= 7 Gbps	
Sesiones Concurrentes	>=6 millones	
Acceso de nuevas sesiones por segundo	>= 200,000 sesiones / seg.	
Throughput con Antivirus	>= 1.4 Gbps	
Throughput de Prevención de Intrusiones (IPS)	>= 2.8 Gbps	
Creación de Dominios Virtuales	>= 10 VDOMS	
Interfaces	>= 6 Interfaces 10/100/1000 + 2 SFP	
Almacenamiento Interno	>= 120 GB para almacenar estadísticas	
IPv6	Soportado desde el inicio	
Licencias de usuario	Ilimitado	
<b>Compatibilidad</b>		
Configuración de Alta Disponibilidad	Se requiere configuración de Alta disponibilidad en modalidad Activo / Activo	
Replicación de Configuración	Se debe replicar la configuración de un equipo de forma transparente a través de una consola especializada que debe replicar la configuración actual de la plataforma de seguridad perimetral actual de la DEI en la nueva configuración de alta disponibilidad.	
Sistema Operativo	Se debe Ofrecer la última versión de software o sistema operativo de la solución, las versiones de del sistema operativo para la implementación de la configuración de Alta Disponibilidad debe ser la última que provee la solución, en este caso se debe realizar la actualización de Sistema Operativo de la plataforma actual de Seguridad Perimetral de la DEI.	
<b>Administración y Monitoreo</b>		
Administración unificada	Se debe proveer de una consola centralizada para la administración de la solución en la configuración de alta	

Ítem 3.1: Equipo para seguridad perimetral		AUTOEVALUACIÓN CUMPLE: SI/NO, variación
Características	Especificaciones Técnicas y Normas	
	disponibilidad con el equipo de la DEI.	
Interfaz de Administración	Administración a través de interfaz gráfica de usuario (GUI, Graphic User Interface), ya sea a través de un cliente instalado en sistema operativo o vía Web.	
Interfaz de Línea de Comandos	Administración en forma Interfaz de línea de comandos (CLI command line interface) remota a través de la aplicación "Telnet" o "SSH".	
Soporte SSH	Administración en forma Interfaz de línea de comandos (CLI, command line interface) remota a través del protocolo SSH.	
Soporte de SNMP	Soportar manejo de protocolo SNMP versiones 1, 2 y 3.	
<b>Estadísticas y Reportes</b>		
Herramienta de Generación de Reportes	Requerida para la generación de informes a partir del tráfico generado por la solución integral de seguridad perimetral en la modalidad de Alta Disponibilidad.	
<b>Funcionalidades Requeridas</b>		
Antivirus	<p>Requerido y Licenciado desde el inicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe ser capaz de analizar, establecer control de acceso y detener ataques y hacer Antivirus en tiempo real en al menos los siguientes protocolos aplicativos: HTTP, SMTP, IMAP, POP3, FTP.</li> <li>• Antivirus en tiempo real, integrado a la plataforma de seguridad "appliance". Sin necesidad de instalar un servidor o appliance externo, licenciamiento de un producto externo o software adicional para realizar la categorización del contenido. La configuración de Antivirus en tiempo real sobre los protocolos HTTP, SMTP, IMAP, POP3 y FTP deberá estar completamente integrada a la administración del dispositivo appliance, que permita la aplicación de esta protección por política de control de acceso.</li> <li>• Por desempeño y eficiencia, el antivirus deberá funcionar bajo el esquema "Wild list" en el cual los virus conocidos que están activos en el Internet son los que se detectan y se detienen pero tener la opción de poder escalar el nivel de detección a otros esquemas más completos.</li> <li>• El Antivirus integrado deberá tener la capacidad de poner en cuarentena archivos encontrados infectados que estén circulando a través de los protocolos http, FTP, IMAP, POP3, SMTP</li> <li>• El Antivirus deberá incluir capacidades de detección y detención de tráfico spyware, adware y otros tipos de malware/grayware que pudieran circular por la red.</li> <li>• El antivirus deberá poder hacer inspección y cuarentena de archivos transferidos por mensajería instantánea (Instant Messaging) para al menos MSN Messenger.</li> <li>• Capacidad de actualización automática de firmas Antivirus mediante tecnología de tipo "Push" (permitir recibir las actualizaciones cuando los centros de actualización envíen notificaciones sin programación previa), adicional a tecnologías tipo "pull" (Consultar los centros de actualización por versiones nuevas)</li> </ul>	

Ítem 3.1: Equipo para seguridad perimetral		AUTOEVALUACIÓN CUMPLE: SI/NO, variación
Características	Especificaciones Técnicas y Normas	
Filtro de IPS	<p>Requerido y Licenciado desde el inicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Filtrado de contenido basado en categorías en tiempo real, integrado a la plataforma de seguridad “appliance”. Sin necesidad de instalar un servidor o appliance externo, licenciamiento de un producto externo o software adicional para realizar la categorización del contenido.</li> <li>•Configurable directamente desde la interfaz de administración del dispositivo appliance. Con capacidad para permitir esta protección por política de control de acceso.</li> <li>•Deberá permitir diferentes perfiles de utilización de la web (permisos diferentes para categorías) dependiendo de fuente de la conexión o grupo de usuario al que pertenezca la conexión siendo establecida.</li> <li>•Los mensajes entregados al usuario por parte del URL Filter (por ejemplo, en caso de que un usuario intente navegar a un sitio correspondiente a una categoría no permitida) deberán ser personalizables.</li> <li>•Capacidad de filtrado de scripts en páginas web (JAVA/Active X).</li> <li>•Debe tener la capacidad de hacer escaneo y filtrado Web en HTTPS.</li> </ul>	
Firewall	<p>Requerido y Licenciado desde el inicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Las reglas de firewall deben analizar las conexiones que atraviesen en el equipo, entre interfaces, grupos de interfaces (o Zonas) y VLANs .</li> <li>•Por granularidad y seguridad, el firewall deberá poder especificar políticas tomando en cuenta puerto físico fuente y destino. Esto es, el puerto físico fuente y el puerto físico destino deberán formar parte de la especificación de la regla de firewall.</li> <li>•Las reglas del firewall deberán tomar en cuenta dirección IP fuente (que puede ser un grupo de direcciones IP), dirección IP destino (que puede ser un grupo de direcciones IP) y servicio (o grupo de servicios) de la comunicación que se está analizando.</li> <li>•Las acciones de las reglas deberán contener al menos el aceptar o rechazar la comunicación.</li> <li>•Soporte a reglas de firewall para tráfico de multicast, pudiendo especificar puerto físico fuente, puerto físico destino, direcciones IP fuente, dirección IP destino.</li> <li>•Las reglas de firewall deberán poder tener limitantes y/o vigencia en base a tiempo</li> <li>•Las reglas de firewall deberán poder tener limitantes y/o vigencia en base a fechas (incluyendo día, mes y año) .</li> <li>•Capacidad de hacer traslación de direcciones estático, uno a uno, NAT.</li> </ul>	
Módulo de UTM	Requerido y Licenciado desde el inicio	
Traffic Shapping / QoS	<p>Requerido y Licenciado desde el inicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Capacidad de poder asignar parámetros de traffic shapping sobre reglas de firewall.</li> <li>•Capacidad de poder definir ancho de banda garantizado en</li> </ul>	

<b>Ítem 3.1: Equipo para seguridad perimetral</b>		<b>AUTOEVALUACIÓN</b> CUMPLE: SI/NO, variación
<b>Características</b>	<b>Especificaciones Técnicas y Normas</b>	
	<p>KiloBytes por segundo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Capacidad de poder definir límite de ancho de banda (ancho de banda máximo) en KiloBytes por segundo.</li> <li>•Capacidad de para definir prioridad de tráfico, en niveles de importancia.</li> </ul>	
Integración con Directorio Activo	Requerido y Licenciado desde el inicio	
Configuración WAN y Cache	Requerido y Licenciado desde el inicio	
Gestión y Aseguramiento de Redes Inalámbricas	Requerido y Licenciado desde el inicio	
<b>Instalación y Configuración</b>		
Implementación	<p>La implementación se realizara en conjunto con los técnicos/ingenieros certificados por la empresa del fabricante y la institución en este caso la DEI.</p> <p>Si la solución es adquirida a un representante del proveedor o fabricante este deberá anexar certificados de personal técnico y comercial que lo acrediten como expertos en estas soluciones.</p> <p>Presentar cronograma de actividades para implementación.</p>	
Nivel de Certificación de personal	Se requiere que el proveedor acredite que su personal técnico está certificado en la solución ofertada, avalado por el fabricante de la solución.	
Capacitación	Debe incluir una capacitación previa a la implementación de al menos 12 horas dividas en al menos 3 días para un total máximo de 5 participantes, además del acompañamiento en la instalación del equipo y configuración de la solución en su conjunto(Conectividad, configuración, Replicación, Alta disponibilidad, Actualización de sistema operativo e implementación en general)	
Implementación de Respaldo y Recuperación	Se deberá Implementar un procedimiento para el respaldo y restauración de la configuración de alta disponibilidad de la solución en su conjunto, incluso con los componentes que ya posee la DEI.	
Documentación	Se deberá proveer de un manual de procedimiento para las operaciones básicas y avanzadas de la solución, modos de operación, mejores prácticas, que se realizaron en la implementación.	
Tiempo de la implementación	No mayor a 45 días calendario	
<b>Software y Licenciamiento</b>		
Versión del Software o Sistema Operativo de la solución	Especificar	
Vigencia de Firmas de Antivirus y Filtro IPS	Se deberá ofertar por al menos 3 años desde el inicio	
Vigencia Integral de	Para garantizar la funcionalidad de la solución de seguridad	

<b>Ítem 3.1: Equipo para seguridad perimetral</b>		<b>AUTOEVALUACIÓN</b> <b>CUMPLE: SI/NO, variación</b>
<b>Características</b>	<b>Especificaciones Técnicas y Normas</b>	
Firmas en solución para Configuración de Alta Disponibilidad.	perimetral en modalidad de alta disponibilidad, el proveedor deberá de garantizar que la caducidad de las firmas sea la misma o en su defecto lo más cercanas posibles para las 4 soluciones solicitadas en este ítem.	
Licenciamientos de Funcionalidades	Deberá estar licenciado con todas las funcionalidades de filtro web, email, IPS, Antivirus, servicio de Análisis, desde el inicio. El licenciamiento de todas las funcionalidades	
<b>Energía</b>		
Voltaje de entrada	Deberá soportar Internal: AC, PoE, and DC , se solicita que venga con alimentación AC 110AC	
Fuentes redundantes	Requerida, incorporada o externa.	
<b>Garantía y Soporte</b>		
Garantía	Garantía de 3 años con soporte 8x5. Deberá incluir tiempo de respuesta y servicio in situ en 4 horas. La atención de situaciones críticas deben ser atendidas por el fabricante, y el envío de partes en caso de emergencia, el fabricante debe enviarlo directamente hacia las oficinas del cliente. Esta Garantía será sobre todos los componentes que se integran para la solución de hardware y software, esto incluye: fuentes de poder, placa base, actualización de sistema operativo (mientras tenga vigencia esta garantía).	
Reemplazo de unidad	Si la resolución a la falla reportada del equipo necesitara más de 24 horas para su solución, el oferente deberá reemplazar el equipo con problemas por otro de características similares sin costo adicional para la DEI (esto incluye instalación, configuración del equipo de reemplazo, ya sea un appliance).  Además el oferente deberá indicar en cuanto tiempo se tendrá nuevamente el equipo propio ya de la DEI.	
Entrega	La DEI aceptará como entregado el equipo cuando este se encuentre completamente instalado, funcionando en modalidad de alta disponibilidad con la plataforma de seguridad perimetral actual de la DEI e implementado en el sitio alterno de la DEI.	
Instalación de Componentes desde la fábrica	Se requiere que todos los componentes internos sean preinstalados de fábrica.	

**Planos o Diseños**

NO APLICA

## Inspecciones y Pruebas

Las inspecciones y pruebas se realizarán a través de una revisión del 100% de los bienes recibidos para validar que:

1. Que las cantidades estén de conformidad a lo contratado;
2. Que los números de serie de los bienes de los tres (3) lotes, sean los correctos para efectos de incorporación en las actas de recepción.
3. Revisar que los bienes de los tres (3) lotes, no estén dañados, maltratados, manchados, aboyados, entre otros, revisión física de los equipos.
4. Los componentes internos de los bienes sean instalados de fábrica, no remanufacturados, las cuales serán validadas y aprobadas por la Gerencia de Tecnologías de Información de la DEI.
5. Que los accesorios solicitados en los tres (3) lotes, sean compatibles con los equipos solicitados.
6. Que las licencias de software adquiridas, se encuentren a nombre de la Dirección Ejecutiva de Ingresos y que se pueda validar a través de un certificado de propiedad de licenciamiento y/o sitio web de licenciamiento del fabricante.
7. Que las funcionalidades requeridas en el software, sean validadas y aprobadas por la Gerencia de Tecnologías de Información de la DEI.

## PARTE III CONTRATO

### SECCIÓN VIII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

#### 1. Definiciones

- 1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna.
- (a) “Banco” significa el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o cualquier fondo administrado por el Banco.
  - (b) “Contrato” significa el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
  - (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
  - (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
  - (e) “Día” significa día calendario.
  - (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
  - (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
  - (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
  - (i) “El país del Comprador” es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
  - (j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.
  - (k) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
  - (l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
  - (m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
  - (n) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio de Contrato.
  - (o) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.

## 2. Documentos del Contrato

- 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.

## 3. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas

- 3.1 El Banco exige el cumplimiento de su política con respecto a fraude y corrupción y prácticas prohibidas que se indican en Anexo 2.

## 4. Interpretación

- 4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa:
- 4.2 Incoterms
- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los *Incoterms*, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
  - (b) Los términos CIP, FCA, CPT y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los *Incoterms* especificada en las **CEC**, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.
- 4.3 Totalidad del Contrato: El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.
- 4.4 Enmienda: Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.
- 4.5 Limitación de Dispensas
- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
  - (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.
- 4.6 Divisibilidad: Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

## 5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma

especificado en las **CEC**. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

## **6. Asociación en Participación o Consorcio**

- 6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

## **7. Elegibilidad**

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:
- (a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:
    - (i) es ciudadano de un país miembro; o
    - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
  - (b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
    - (i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
    - (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.
- 7.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.
- 7.3 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el comprador o un tercero) para lograr que el

bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaquetan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empaquetado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, éstos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

## **8. Notificaciones**

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

## **9. Ley Aplicable**

- 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las **CEC**.

## **10. Solución de Controversias**

- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las **CEC**.
- 10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,
  - (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
  - (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

## **11. Inspecciones y Auditorias**

- 11.1 El Contratista permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco

inspeccionen todas las cuentas y registros contables del Contratista y sus sub contratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en ésta Subcláusula 11.1 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos vigentes del Banco).

## **12. Alcance de los Suministros**

12.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.

## **13. Entrega y Documentos**

13.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.

## **14. Responsabilidades del Proveedor**

14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.

## **15. Precio del Contrato**

15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.

## **16. Condiciones de Pago**

16.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.

16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.

16.4 Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.

16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida

en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

#### **17. Impuestos y Derechos**

- 17.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.
- 17.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 17.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Comprador.

#### **18. Garantía de Cumplimiento**

- 18.1 Si así se estipula en las **CEC**, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las **CEC**.
- 18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 18.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 18.4 A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

#### **19. Derechos de Autor**

- 19.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

#### **20. Confidencialidad de la Información**

- 20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos

Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CGC.

- 20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 20.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
  - (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
  - (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
  - (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 20.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
- 20.5 Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

## **21. Subcontratación**

- 21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

## **22. Especificaciones y Normas**

- 22.1 Especificaciones Técnicas y Planos
- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
  - (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.

- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.

### **23. Embalaje y Documentos**

- 23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

### **24. Seguros**

- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las **CEC**.

### **25. Transporte**

- 25.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

### **26. Inspecciones y Pruebas**

- 26.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las **CEC**. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

- 26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.
- 26.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 26.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.
- 26.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

## **27. Liquidación por Daños y Perjuicios**

- 27.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.

## **28. Garantía de los Bienes**

- 28.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 28.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que

éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

- 28.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 28.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 28.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 28.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato

## **29. Indemnización por Derechos de Patente**

- 29.1 De conformidad con la Subcláusula 29.2, el Proveedor indemnizará y librá de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
  - (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.
- Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.
- 29.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 29.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

- 29.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 29.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

### **30. Limitación de Responsabilidad**

- 30.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,
- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
  - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

### **31. Cambio en las Leyes y Regulaciones**

- 31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.

### **32. Fuerza Mayor**

- 32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o

el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

- 32.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 32.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

### **33. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato**

- 33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
  - (b) la forma de embarque o de embalaje;
  - (c) el lugar de entrega, y/o
  - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 33.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

### **34. Prórroga de los Plazos**

- 34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

- 34.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.

### **35. Terminación**

#### **35.1 Terminación por Incumplimiento**

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
- (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o
  - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
  - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en prácticas prohibidas, según se define en la Cláusula 3 de las CGC.
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

#### **35.2 Terminación por Insolvencia**

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

#### **35.3 Terminación por Conveniencia**

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
- (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o

- (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

**36. Cesión**

- 36.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

**37. Restricción a la Exportación**

- 37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedores de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusulas 35.3.

### Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

GCC 1.1(j)	El país del Comprador es: <b>República de Honduras.</b>
GCC 1.1(k)	El comprador es: <b>Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), Ente fiduciario: Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN)/UAP.</b>
GCC 1.1 (q)	El Destino final del Sitio del Proyecto es/son: <b>Dirección Ejecutiva de Ingresos, Barrio el Centro, Edificio Héctor V. Medina, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras. Atención: Gerencia de Tecnología de la Información (GTI).</b>
GCC 4.2 (a)	El significado de los términos comerciales será el establecido en los <b>Incoterms 2010.</b>
GCC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: <b>CIP/2010+ derechos aduaneros + impuestos de importación y venta.</b>
GCC 5.1	El idioma será: <b>Español.</b>
GCC 8.1	Para <u>notificaciones</u> , la dirección del Comprador será: <b>Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI),</b> Atención: Unidad Ejecutora de Proyectos BID Dirección: Col Palmira, Edificio Gabriel A. Mejía, contiguo a Farmacia Palmira, 4to piso Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C. País: Honduras Teléfono: 504-2238-1508  Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:uepbid@gmail.com">uepbid@gmail.com</a>
GCC 9.1	La ley que rige será la ley de: <b>la República de Honduras.</b>
GCC 10.2	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán:  <i>El lugar de arbitraje será: Tegucigalpa, Honduras.</i>  El arbitraje no podrá tener por objeto las decisiones de imponer multas ni las rescisiones de contrato por incumplimiento del contratista.  a. <i>Contrato con un Proveedor Extranjero:</i> CGC 10.2 (a) - Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el

	<p>Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI.</p> <p><i>b. Contratos con Proveedores ciudadanos del país del Comprador:</i> CGC 10.2 (b) - En el caso de alguna controversia entre el Comprador y el Proveedor que es un ciudadano del país del Comprador, la controversia deberá ser sometida a juicio o arbitraje de la <b>Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa</b>, por uno o más árbitros designados de acuerdo con dicho Reglamento.”, de acuerdo con las leyes del país del Comprador.</p>						
GCC 13.1	<p>Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>a. Factura Original del proveedor a nombre de la Secretaria de Finanzas/UAP/Proyecto 2467/BL-HO, en que se indiquen: la Descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes.</i></li> <li><i>b. Recibo a nombre de la Tesorería General de la República/SEFIN-UAP.</i></li> <li><i>c. Certificado de Garantía de fabricación de los bienes o del Proveedor.</i></li> <li><i>d. Copia del Registro SIAFI (empresas nacionales).</i></li> <li><i>e. Acta de Recepción final de los bienes, a satisfacción del comprador.</i></li> </ul> <p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.</p>						
GCC 15.1	<p>Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados <b>no serán</b> ajustables.</p>						
GCC 16.1	<p>La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p><b>Contra entrega:</b></p> <table border="1" data-bbox="451 1285 1396 1671"> <tr> <td data-bbox="451 1285 604 1381"><b>Lote 1</b></td> <td data-bbox="604 1285 1396 1381"><b>60% (Sesenta por ciento)</b> del Precio del Contrato se pagará contra la entrega del 100% de los Bienes.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="451 1381 604 1537"><b>y Lote 3</b></td> <td data-bbox="604 1381 1396 1537"><b>40% (Cuarenta por ciento)</b> del Precio del Contrato se pagará contra la Capacitación e implementación de acuerdo con el Plan de Entrega y presentación de los documentos requeridos para pago.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="451 1537 604 1671"><b>Lote 2</b></td> <td data-bbox="604 1537 1396 1671"><b>100% (Cien por ciento)</b> del Precio del Contrato se pagará contra la entrega del 100% de los Bienes y concluida la capacitación respectiva.</td> </tr> </table> <p>El pago de la parte en moneda nacional se efectuará en <i>Lempiras</i> dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado del Comprador que indique que los bienes han sido recibidos y que todos los demás servicios contratados han sido cumplidos, documentos especificados en la Cláusula 13.1 de las CGC.</p>	<b>Lote 1</b>	<b>60% (Sesenta por ciento)</b> del Precio del Contrato se pagará contra la entrega del 100% de los Bienes.	<b>y Lote 3</b>	<b>40% (Cuarenta por ciento)</b> del Precio del Contrato se pagará contra la Capacitación e implementación de acuerdo con el Plan de Entrega y presentación de los documentos requeridos para pago.	<b>Lote 2</b>	<b>100% (Cien por ciento)</b> del Precio del Contrato se pagará contra la entrega del 100% de los Bienes y concluida la capacitación respectiva.
<b>Lote 1</b>	<b>60% (Sesenta por ciento)</b> del Precio del Contrato se pagará contra la entrega del 100% de los Bienes.						
<b>y Lote 3</b>	<b>40% (Cuarenta por ciento)</b> del Precio del Contrato se pagará contra la Capacitación e implementación de acuerdo con el Plan de Entrega y presentación de los documentos requeridos para pago.						
<b>Lote 2</b>	<b>100% (Cien por ciento)</b> del Precio del Contrato se pagará contra la entrega del 100% de los Bienes y concluida la capacitación respectiva.						

GCC 16.5	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es <b>45</b> días.</p> <p>La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, en consulta con el Banco Central de Honduras.</p>
GCC 18.1	<p><b>Se requerirá una Garantía de Cumplimiento</b></p> <p><i>El monto de la Garantía deberá ser: <b>Diez por ciento (10%)</b> del monto total del contrato.</i></p>
GCC 18.3	<p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: <b>Una Garantía Bancaria o una Fianza de Cumplimiento.</b></p> <p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en <i>la moneda de pago del Contrato, de acuerdo con las proporciones del Precio del Contrato.</i></p>
GCC 18.4	<p>La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: <b>Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.</b></p>
GCC 23.2	<p>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación:</p> <p>Embalaje: <b>Acorde a manejo de Equipos de cómputo.</b></p> <p>Identificación:</p> <p style="text-align: center;"><b>Dirección Ejecutiva de Ingresos DEI-BID-LPI-058-2015 "Adquisición de Equipo de Comunicación de datos y Seguridad Perimetral para el Centro de Datos de la Aduana de Puerto Cortés" FRAGIL</b></p> <p><i>El Proveedor empaquetará los bienes con los mejores materiales y con el mayor cuidado, de acuerdo con las regulaciones comerciales de empaque de exportación para este tipo de bienes. Los materiales para empaque a utilizarse deberán ser adecuados para proteger los bienes mientras están en tránsito. El Proveedor será responsable por cualquier daño o pérdida que pueda suceder como resultado de mal empaque o manejo inadecuado de los bienes.</i></p>
GCC 24.1	<p>La cobertura de seguro será según se establece en los <b>Incoterms 2010.</b></p>
GCC 25.1	<p>La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los <b>Incoterms 2010/CIP.</b></p>

GCC 26.1	<p>Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación a través de revisión física del 100% de los bienes recibidos para validar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. <b>Que las cantidades estén de conformidad a lo contratado;</b></li> <li>b. <b>Que los números de serie de los bienes de los tres (3) lotes, sean los correctos para efectos de incorporación en las actas de recepción.</b></li> <li>c. <b>Revisar que los bienes de los tres (3) lotes, no estén dañados, maltratados, manchados, aboyados, entre otros, revisión física de los equipos.</b></li> <li>d. <b>Que los accesorios solicitados en los tres (3) lotes, sean compatibles con los equipos solicitados.</b></li> <li>e. <b>Que las licencias adquiridas, se encuentren a nombre de la Dirección Ejecutiva de Ingresos y que se pueda validar a través de un certificado de propiedad de licenciamiento y/o sitio web de licenciamiento del fabricante.</b></li> <li>f. <b>Que las funcionalidades requeridas en el software, sean validadas por la Gerencia de Tecnologías de Información de la DEI.</b></li> </ul>
GCC 26.2	<p>Las inspecciones y pruebas se realizarán en: <b>Por el personal de la Gerencia de Tecnologías de la DEI, en Bo. El Centro, Edificio Héctor V. Medina. Tegucigalpa; Honduras,</b></p>
GCC 27.1	<p>El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: <b>Dos por ciento (2%) del monto total del contrato, una vez cumplido este porcentaje, el comprador podrá rescindir de este contrato.</b></p> <p>El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: <b>Diez por ciento (10%) del monto total del contrato, una vez cumplido este porcentaje, el comprador podrá rescindir de este contrato.</b></p>

GCC 28.3	<p>El período de validez de la Garantía de los bienes <b>contados a partir de la fecha de recepción final de los bienes.</b></p> <table border="1" data-bbox="451 281 1396 453"> <tr> <th colspan="2" data-bbox="451 281 1396 348"><b>Lote 1: Equipo Central de Telecomunicaciones</b></th> </tr> <tr> <td data-bbox="451 348 583 384">1.1, 1.2</td> <td data-bbox="583 348 1396 384">3 años (36 meses)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="451 384 583 420">1.3, 1.4</td> <td data-bbox="583 384 1396 420"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="451 420 583 453">1.5</td> <td data-bbox="583 420 1396 453"></td> </tr> </table> <table border="1" data-bbox="451 506 1396 814"> <tr> <th colspan="2" data-bbox="451 506 1396 573"><b>Lote 2: Equipamiento Red LAN Aduana</b></th> </tr> <tr> <td data-bbox="451 573 583 632">2.1, 2.2 2.4</td> <td data-bbox="583 573 1396 632">3 años (36 meses)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="451 632 583 690">2.3</td> <td data-bbox="583 632 1396 690">2 años</td> </tr> <tr> <td data-bbox="451 690 583 749">2.5, 2.6</td> <td data-bbox="583 690 1396 749">Mayor o igual a 3 meses</td> </tr> <tr> <td data-bbox="451 749 583 814">2.9</td> <td data-bbox="583 749 1396 814">1 año</td> </tr> </table> <table border="1" data-bbox="451 867 1396 999"> <tr> <th colspan="2" data-bbox="451 867 1396 934"><b>Lote 3: Seguridad de perimetral y de Aplicaciones</b></th> </tr> <tr> <td data-bbox="451 934 583 999">3.1</td> <td data-bbox="583 934 1396 999">3 años</td> </tr> </table>	<b>Lote 1: Equipo Central de Telecomunicaciones</b>		1.1, 1.2	3 años (36 meses)	1.3, 1.4		1.5		<b>Lote 2: Equipamiento Red LAN Aduana</b>		2.1, 2.2 2.4	3 años (36 meses)	2.3	2 años	2.5, 2.6	Mayor o igual a 3 meses	2.9	1 año	<b>Lote 3: Seguridad de perimetral y de Aplicaciones</b>		3.1	3 años
<b>Lote 1: Equipo Central de Telecomunicaciones</b>																							
1.1, 1.2	3 años (36 meses)																						
1.3, 1.4																							
1.5																							
<b>Lote 2: Equipamiento Red LAN Aduana</b>																							
2.1, 2.2 2.4	3 años (36 meses)																						
2.3	2 años																						
2.5, 2.6	Mayor o igual a 3 meses																						
2.9	1 año																						
<b>Lote 3: Seguridad de perimetral y de Aplicaciones</b>																							
3.1	3 años																						
	<p>Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: <b><i>Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), Col. Palmira, Edificio Gabriel A. Mejía, Tegucigalpa, M.D.C.</i></b></p>																						
GCC 28.5	<p>El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: <b><i>Un máximo de 10 días después de recibida la notificación por escrito por parte de la Gerencia de Tecnologías de Información de la Dirección Ejecutiva de Ingresos.</i></b></p> <p><i>Una vez recibida la notificación escrita, los bienes deberán ser reemplazados por iguales o superiores especificaciones técnicas..</i></p>																						

## Apéndice 1: Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas

1. El Banco exige a todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas Oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, Oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c) práctica coercitiva; y (d) práctica colusoria. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en el párrafo 1 (c) siguiente.
  - (a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
    - (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
    - (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o por negligencia grave, engañe, o intente engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
    - (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte; y
    - (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, incluyendo influenciar en forma indebida las acciones de otra parte.
  - (b) Si el Banco comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona actuando como Oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, prestatarios, Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios, organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá:
    - (i) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para la adquisición de bienes, la contratación de obras o servicios de consultoría financiadas por el Banco;
    - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;
    - (iii) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas

- adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país Prestatario;
- (iv) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;
  - (v) declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participen en contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere ser apropiadas;
  - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o
  - (vii) imponer otras sanciones que considere ser apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.
- (c) El Banco ha establecido un procedimiento administrativo para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, el cual está disponible en el sitio virtual del Banco ([www.iadb.org](http://www.iadb.org)). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada a la Oficina de Integridad Institucional del Banco (OII) para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente.
- (d) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación en el proceso de adquisiciones y las negociaciones o la ejecución de un contrato de quienes soliciten dichos pagos se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en este Anexo, y
- (e) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas en el literal b) de esta Cláusula podrá hacerse de forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Banco.
2. El Banco tendrá el derecho a exigir que en los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios permitan al Banco revisar sus cuentas y registros y cualquier otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya en contratos financiados con un préstamo del Banco una disposición que requiera que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a disposición del Banco los empleados o agentes de los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco para responder las consultas provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario.

3. Los Contratistas declaran y garantizan:
- (a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;
  - (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;
  - (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
  - (d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;
  - (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;
  - (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
  - (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en el párrafo 1 (b).

## Sección X. Formularios de Contrato

### Carta de Aceptación

*[papel con membrete del Comprador]*

*[fecha]*

Para: *[nombre y dirección del Proveedor]*

Asunto: **Notificación de Adjudicación de Contrato No.** *[Indicar número]*

Le notificamos por la presente comunicación que su Oferta de fecha *[indicar fecha]* para la ejecución de *[indicar nombre y número del Contrato, conforme aparece en las CEC]* por el Monto Contractual Aceptado de valor equivalente a *[indicar el monto en palabras] ([indicar el monto en números])*, con las rectificaciones y modificaciones que se hayan hecho de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes, ha sido aceptada por nuestro representante.

Sírvase suministrar la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días de conformidad con las Condiciones Contractuales, usando para ello uno de los Formularios de Garantía de Cumplimiento que se incluyen en la Sección X del Documento de Licitación, Anexo a las Condiciones Especiales – Formularios del Contrato.

Firma autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y cargo del firmante: \_\_\_\_\_

Nombre del Comprador: \_\_\_\_\_

**Adjunto: Convenio**

## Convenio

*[El Oferente seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]*, *[indicar: año]*.

ENTRE

1. *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, una Agencia del Ministerio de .... del Gobierno de - indicar el nombre del país del Comprador]*, o corporación integrada bajo las leyes de *[indicar el nombre del país del Comprador]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
2. *[indicar el nombre del Proveedor]*, una corporación incorporada bajo las leyes de *[indicar: nombre del país del Proveedor]* físicamente ubicada en *[indicar: dirección del Proveedor]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato y]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONVENIO ASESNTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Convenio de Contrato
  - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
  - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
  - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
  - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
  - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
  - (g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

## Garantía de Cumplimiento (Garantía Bancaria)

**Beneficiario:** *[indicar nombre y dirección del Comprador]*

**Fecha:** *[indicar la fecha de expedición]*

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.:** *[indicar el número de la Garantía]*

**Garante:** *[indicar el nombre y dirección del lugar de expedición, a menos que se indique en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre completo del Proveedor; en caso que se trate de una Asociación en Participación o Consorcio, se debe incluir el nombre de dicha Asociación en Participación o Consorcio]* (en adelante "el Ordenante") ha celebrado el Contrato No. *[indicar el número de referencia del contrato]* de fecha *[indicar fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[indicar el nombre del contrato y una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Ordenante, nosotros, el Garante, por medio del presente documento nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario cualquier suma o sumas que en total no excedan el monto de *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*)<sup>1</sup> dicha suma será pagadera en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato, al momento en que recibamos un requerimiento del Beneficiario acompañado de una declaración del Beneficiario en el requerimiento o en un documento independiente firmado que acompañe el requerimiento, declarando que el Ordenante ha incumplido sus obligaciones bajo el Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario pruebe o muestre elementos para su requerimiento o de la suma especificada.

Esta garantía vencerá, a más tardar el *[indicar fecha]*<sup>2</sup>, y cualquier requerimiento de pago relacionado deberá ser recibido por nosotros en la oficina indicada, en o antes de dicha fecha.

Esta garantía está sujeta a las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud - URDG" (Uniform Rules for Demand Guarantees), Revisión de 2010 Publicación CCI No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento\*.

---

*[firmas(s)]*

*Nota: \*[Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: "Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]*

<sup>1</sup> *El Garante incluirá el monto que represente el porcentaje del Monto del Contrato Aceptado establecido en la carta de Aceptación, y denominado en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.*

<sup>2</sup> *Indicar la fecha de veintiocho días posteriores a la fecha esperada de terminación de acuerdo con la cláusula CGC 11.9. El Comprador deberá tener en cuenta que en el evento en que se otorgue una extensión de esta fecha de terminación del Contrato, el Comprador necesitará solicitar al Garante una extensión de esta garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y deberá darse con anterioridad a la fecha de vencimiento establecido en la garantía. En la preparación de esta garantía, el Comprador podrá considerar incluir el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: "El Garante se compromete a otorgar una extensión de esta garantía por un periodo que no excederá [seis meses] [un año], como respuesta a una solicitud por escrito del Beneficiario, la cual deberá ser presentada al Garante con anterioridad al vencimiento de la garantía."*

## Garantía de Anticipo

*[El banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

*[Papel con membrete del Garante o Código de identificación SWIFT]*

**Beneficiario:** *[indicar nombre y dirección del Comprador]*

**Fecha:** *[indicar la fecha de expedición]*

**GARANTIA DE ANTICIPO No.:** *[indicar el número de la Garantía]*

**Garante:** *[indicar el nombre y dirección del lugar de expedición, a menos que se indique en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre completo del Proveedor; en caso que se trate de una Asociación en Participación o Consorcio, se debe incluir el nombre de dicha Asociación en Participación o Consorcio]* (en adelante "el Ordenante") ha celebrado el Contrato No. *[indicar el número de referencia del contrato]* de fecha *[indicar fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[indicar el nombre del contrato y una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se debe hacer un pago anticipado de un monto de *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*) contra una Garantía de Anticipo.

A solicitud del Ordenante, nosotros, el Garante, por medio del presente documento nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario cualquier suma o sumas que en total no excedan el monto de *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*)<sup>1</sup> al momento en que recibamos un requerimiento del Beneficiario acompañado de una declaración del Beneficiario en el requerimiento o en un documento independiente firmado que acompañe identifique el requerimiento, declarando que el Ordenante:

- (a) Ha utilizado el pago anticipado para propósitos diferentes a la entrega de los Bienes; o
- (b) No ha repagado el pago anticipado de acuerdo con las condiciones de Contrato, especificando la cantidad que el Ordenante ha dejado de pagar.

Cualquier requerimiento presentado bajo esta garantía podrá ser sometido luego de la presentación al Garante de un certificado del Banco del Garante que certifique que el pago anticipado a que hace referencia esta garantía ha sido acreditado al Ordenante en la cuenta número *[indicar número]* en *[indicar nombre y dirección del banco del Ordenante]*.

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente de acuerdo con los montos repagados por el Ordenante al pago anticipado de acuerdo con las copias de las declaraciones provisionales o en los certificados de pago que nos presenten. Esta garantía vencerá, a más tardar, con el recibo de la copia del certificado provisional de pago indicando que el noventa por ciento (90%) del Monto de Contrato Aceptado, se ha certificado para pago, o en la fecha *[indicar fecha]*, lo que ocurra primero. En

---

<sup>1</sup> El Banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) denominada(s) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

consecuencia, cualquier solicitud de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta ofical con en o antes de dicha fecha.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud - URDG” (Uniform Rules for Demand Gurantees), Revisión de 2010 Publicación CCI No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento\*.

---

*[firmas(s)]*

*Nota: \*[Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: “Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]*